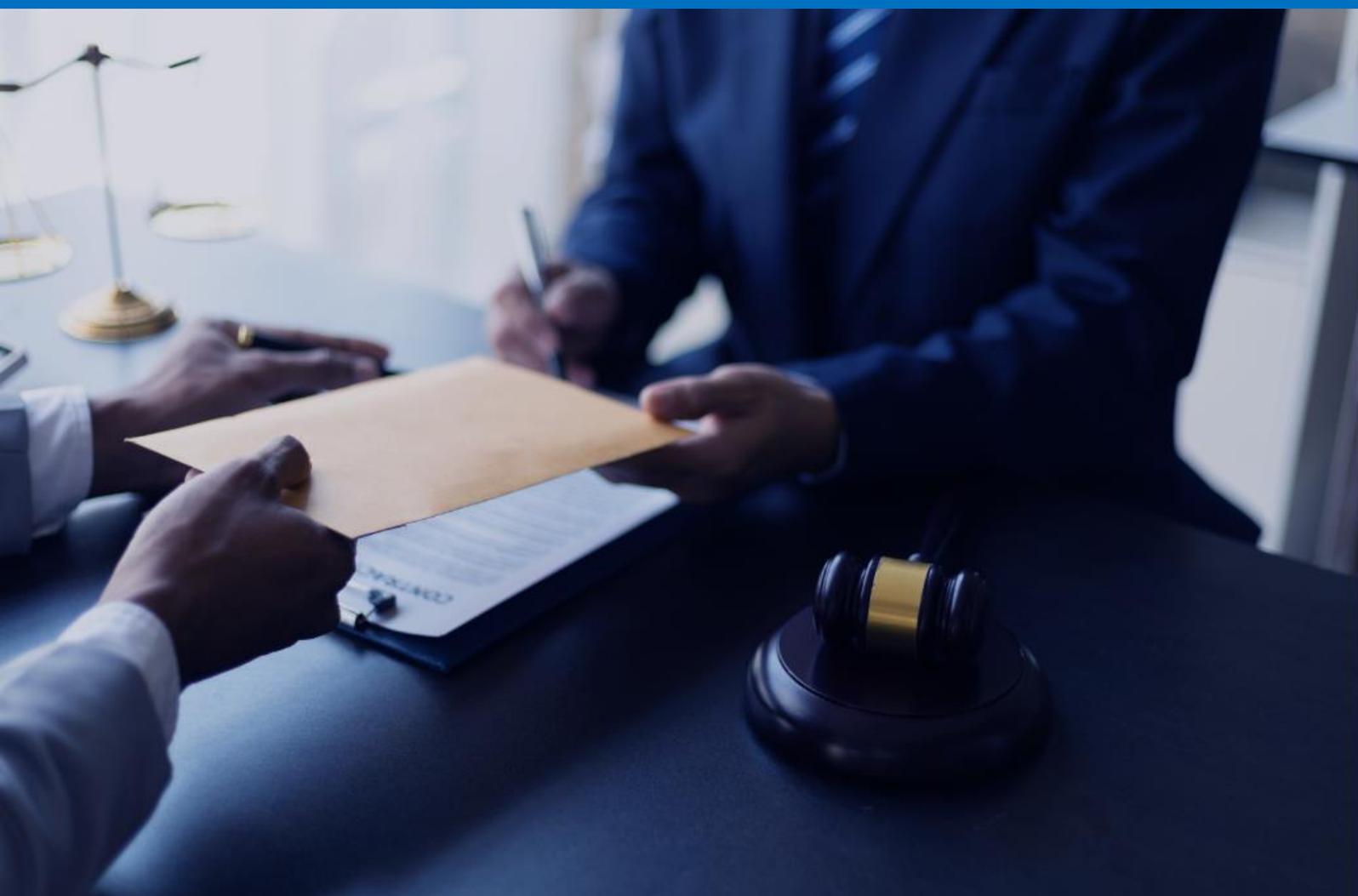


EVALUACIÓN SECTORIAL DE **RIESGOS** DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO **EN EL** **SECTOR DE ABOGADOS Y CONTADORES**



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en el Perú

Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO

ÍNDICE

LISTA DE ACRONIMOS.....	5
1. PROLOGO	6
2. RESUMEN EJECUTIVO	7
3. MARCO NORMATIVO	10
3.1. RECOMENDACIONES DEL GAFI	10
3.2. MARCO NORMATIVO NACIONAL DEL SECTOR.....	12
3.3. MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LA/FT.....	13
4. METODOLOGÍA.....	16
5. ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL ESTUDIO	18
5.1. Sujetos obligados registrados en UIF-Perú	18
5.2. Abogados que participaron en el estudio	18
5.3. Contadores que participaron en el estudio.....	19
6. EVALUACIÓN DE RIESGO DE LA/FT EN EL SECTOR.....	20
6.1. AMENAZAS	20
6.1.1. Valoración de las Amenazas	20
6.1.2. Situación actual de los reportes de operaciones sospechosas donde se reportaron a abogados, contadores, y empresas de servicios jurídicos y/o contables.....	23
6.2. VULNERABILIDADES	55
6.2.1. VALORACIÓN DE LAS VARIABLES ANALIZADAS POR SECTOR	56
6.2.2. ABOGADOS	63
6.2.3. CONTADORES	63
6.2.4. VULNERABILIDAD NACIONAL	63
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	66
Anexo 1 – Metodología de cálculo	69



ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 Sujetos obligados registrados al 31 de diciembre de 2021	18
TABLA 2 Participantes del sector de Abogados	18
TABLA 3 Participantes del sector de Contadores	19
TABLA 4 Amenazas identificadas por los sectores de Abogados y Contadores	20
TABLA 5 Cantidad de ROS según el delito precedente identificado.....	22
TABLA 6 Monto involucrado en ROS según el delito precedente identificado (en millones de USD)	22
TABLA 7 Cantidad y monto de ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores por posible delito precedente.....	26
TABLA 8 Cantidad de ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores por tipo de entidad reportante.....	28
TABLA 9 Monto de ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores por tipo de entidad reportante.....	30
TABLA 10 Cantidad de menciones por país en operaciones de ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores de alcance internacional	36
TABLA 11 Cantidad de productos reportados en ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores.....	37
TABLA 12 Nacionalidades de las Personas Naturales reportadas en ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores	37
TABLA 13 Profesión u Ocupación de las Personas Naturales reportadas en ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores	38
TABLA 14 Edades de las Personas Naturales reportadas en ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores	38
TABLA 15 Tipo de empresa de las personas jurídicas reportadas en ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores	39
TABLA 16 Sector Económico de las personas jurídicas reportadas en ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores	39
TABLA 17 Antigüedad de las personas jurídicas al momento de iniciar las operaciones sospechosas en ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores.....	41
TABLA 18 Cantidad de apariciones de las señales de alerta relacionadas al Cliente	42
TABLA 19 Cantidad de apariciones de las señales de alerta relacionadas al Sector/Actividad	43
TABLA 20 Cantidad de apariciones de las señales de alerta relacionadas al Trabajador/Proveedor	44
TABLA 21 Cantidad, Monto (millones de USD) y monto promedio de los IIF elaborados en base a los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores	45
TABLA 22 Cantidad y monto (en USD) de los IIF en base a los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores por posible delito precedente.....	45
TABLA 23 Cantidad de IIF que incluyen operaciones de alcance internacional según país de origen/destino de los fondos en los que se reporta a abogados y/o contadores	46
TABLA 24 Nacionalidad de las Personas Naturales reportadas en IIF elaborados en base a los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores	49
TABLA 25 Edades de las Personas Naturales reportadas en IIF elaborados en base a los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores.....	51
TABLA 26 País de domicilio de las Personas Jurídicas reportadas en IIF elaborados en base a los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores	51
TABLA 27 Tipo de empresa de las personas jurídicas reportadas en IIFs en los que se reporta a abogados y/o contadores	53
TABLA 28 Sector Económico de las personas jurídicas reportadas en IIFs en los que se reporta a abogados y/o contadores	53



TABLA 29 | Antigüedad de las Personas Jurídicas reportadas en IIF elaborados en base a los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores..... 54

TABLA 30 | Tipologías identificadas en IIF elaborados en base a los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores 54

TABLA 31 | Amenazas identificadas por el sector de Abogados y Contadores 56



ÍNDICE DE GRAFICOS

GRÁFICO 1 Nivel de riesgo de LA/FT del sector Abogados y Contadores.....	9
GRÁFICO 2 Fases del Análisis Sectorial de Riesgo	16
GRÁFICO 3 Participación de los ROS	21
GRÁFICO 4 Participación del monto involucrado en ROS.....	21
GRÁFICO 5 Cantidad de ROS recibidos por año	24
GRÁFICO 6 Monto (en millones de USD) involucrados en los ROS recibidos.....	24
GRÁFICO 7 Cantidad de ROS recibidos en los que se reporta a abogados y/o contadores.....	25
Gráfico 8 Monto (en millones de USD) involucrado en los ROS recibidos en los que se reporta a abogados y/o contadores.....	25
GRÁFICO 9 Participación por tipo de entidad reportante en la cantidad de ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores.....	27
GRÁFICO 10 Participación por tipo de entidad reportante en el monto del ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores.....	28
GRÁFICO 11 Cantidad de ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores por ubicación geográfica.....	32
GRÁFICO 12 Cantidad de ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores por cada millón de habitantes (2023).....	33
GRÁFICO 13 Monto de ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores por ubicación geográfica.....	34
GRÁFICO 14 Monto en USD involucrado en ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores como porcentaje del PBI departamental (2023).....	35
GRÁFICO 15 Evolución de las operaciones incluidas en ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores según su alcance.....	36
GRÁFICO 16 Domicilio de las Personas Jurídicas reportadas en ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores por ubicación geográfica.....	40
GRÁFICO 17 Participación por grupo de Señal de Alerta (Según la cantidad de apariciones en ROS) en los que se reporta a abogados y/o contadores.....	41
GRÁFICO 18 Cantidad de IIF elaborados en base a los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores según la ubicación geográfica de sus operaciones de alcance nacional	47
GRÁFICO 19 Monto (en millones de USD) involucrado en IIFs en los que se reporta a abogados y/o contadores según la ubicación geográfica de sus operaciones de alcance nacional	48
GRÁFICO 20 Cantidad de Personas Naturales reportadas en IIFs en los que se reporta a abogados y/o contadores según la ubicación geográfica del domicilio	50
GRÁFICO 21 Cantidad de Personas Jurídicas reportadas en IIFs en los que se reporta a abogados y/o contadores según la ubicación geográfica del domicilio	52
GRÁFICO 22 Nivel de riesgo del sector de abogados y contadores.	65

LISTA DE ACRONIMOS

APNFD	Actividades y Profesiones No Financieras Designadas
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CNC	Consejo Normativo de Contabilidad
CONTRALAFT	Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
EBR	Enfoque Basado en Riesgo
ENR	Evaluación Nacional de Riesgos
ESR	Evaluación Sectorial de Riesgos
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional
GAFILAT	Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica
IIF	Informes de Inteligencia Financiera
LA/FT	Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
OEA	Organización de los Estados Americanos
PEP	Persona Expuesta Políticamente
ROS	Reportes de Operaciones Sospechosas
SBS	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
SUNAT	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
UIF-PERÚ	Unidad de Inteligencia Financiera



1. PRÓLOGO

En el marco de la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas, se evidenció la necesidad de que los países profundicen su comprensión de los riesgos de determinados sectores y/o actividades con la finalidad de evaluarlos y mitigarlos de manera efectiva. En el caso de Perú, la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos (ENR LA) de 2021 permitió identificar los principales riesgos y amenazas que enfrenta el país. No obstante, como complemento, las Evaluaciones Sectoriales de Riesgo (ESR) emergen como una herramienta importante para la implementación de un Enfoque Basado en Riesgos (EBR) tanto por los organismos públicos como privados.

El presente documento se enfoca en la identificación, evaluación y comprensión del riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT) en los sectores de abogados colegiados, contadores públicos colegiados, y las personas jurídicas cuyo objeto social es la prestación de servicios jurídicos, legales y/o contables. Este estudio ha sido el resultado de un proceso exhaustivo que ha comprendido múltiples fases y una estrecha colaboración entre el sector público y privado. Este esfuerzo conjunto ha permitido detectar posibles amenazas significativas que afectan a estos sectores, lo cual subraya la importancia de desarrollar un análisis de riesgo específico.

Por lo antes expuesto, este estudio no solo contribuye a un mejor entendimiento de los riesgos de LA/FT de estos sectores, sino que también sienta la bases para la formulación de un plan estratégico que permita mitigarlos.

2. RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación fue desarrollada por iniciativa de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú) de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), que ejerce la secretaría técnica de la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (CONTRALAFT). Además, contó con la asistencia de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza - SECO, que contrató los servicios del consultor internacional experto en la materia, Roberto Aleu.

Este documento presenta los resultados de la Evaluación Sectorial de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT) por parte de los sectores de abogados colegiados, contadores públicos colegiados, y las personas jurídicas cuyo objeto social es la prestación de servicios jurídicos, legales y/o contables (en adelante, la ESR de Abogados y Contadores).

Debido a la naturaleza de las actividades de los sectores evaluados, estos se clasificaron en dos grupos principales:

1. **Abogados:** incluye a abogados colegiados independientes y a personas jurídicas cuyo objeto social es la prestación de servicios jurídicos y/o legales.
2. **Contadores:** incluye a contadores públicos colegiados y a personas jurídicas cuyo objeto social es la prestación de servicios contables.

Esta evaluación tuvo como principal objetivo identificar, evaluar y comprender las amenazas, vulnerabilidades y los consiguientes riesgos de LA/FT a los que se encuentran expuestos los sectores de Abogados y Contadores, conforme a lo recomendado en el Informe de Evaluación Mutua a Perú publicado por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) en febrero de 2019, respecto a la evaluación de cumplimiento y el nivel de efectividad del Perú en la implementación de las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

GAFI establece 40 Recomendaciones¹, las cuales son estándares internacionales para combatir el LA/FT. En su Recomendación N°1, referente a la evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgos, señala que los países deben identificar, evaluar y entender sus riesgos de LA/FT, y deben tomar acciones, incluyendo la designación de una autoridad o mecanismo para coordinar acciones para evaluar los

¹<https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/gafilat/documentos-de-interes-17/publicaciones-web/4013-recomendaciones-metodologia-actdic20-1/file>



riesgos, y aplicar recursos encaminados a asegurar que los mismos, se mitiguen eficazmente².

La "Guía del GAFI para la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo"³, detalla criterios y fases a seguir en los procesos de evaluaciones de riesgos de LA/FT. Estas evaluaciones se pueden llevar a cabo en diferentes niveles y con diferentes propósitos y alcances: desde evaluaciones supranacionales, que abarcan grupos de países; evaluaciones nacionales, que se concentran en un país en particular; hasta evaluaciones subnacionales, enfocadas en sectores específicos, regiones, o función operativa dentro de un país.

Las Evaluaciones Nacionales de Riesgos han permitido a los países, en la mayoría de los casos, adquirir una comprensión general del nivel de riesgos de LA/FT, lo que ha permitido elaborar estrategias y planes nacionales para diseñar e implementar políticas de mitigación que sean proporcionales a los riesgos identificados. Por otro lado, las Evaluaciones Sectoriales de Riesgos brindan un conocimiento más profundo de los riesgos específicos de cada sector, lo cual resulta útil tanto para los organismos públicos como por los sectores evaluados. Además, realizar estas evaluaciones fortalece la colaboración y comunicación entre los distintos actores involucrados.

La interacción entre una evaluación nacional de riesgos de LA/FT y evaluaciones sectoriales específicas de riesgo de LA/FT podría considerarse de la siguiente manera:

- Situaciones de alto o bajo riesgo identificadas por las autoridades competentes mediante la evaluación nacional de riesgos LA/FT, la cual debe influir lógicamente y/o confirmar opciones de situaciones de mayor, menor o bajo riesgo, relevantes para el enfoque basado en riesgo implementado por instituciones financieras y APNFD.
- Análisis continuo por parte de instituciones financieras y APNFD de sus riesgos (con respecto a los tipos de clientes, productos, etc.) controlados por los supervisores de agencias, lo que potencialmente contribuiría y/o confirmaría la identificación de niveles de riesgo en el contexto de las evaluaciones nacionales de riesgos LA/FT.

En otros casos, donde los riesgos de LA/FT son diversos y difieren entre regiones, o donde las autoridades competentes se enfrentan a riesgos muy específicos o necesitan realizar una evaluación más profunda para motivar exenciones sobre la base de un menor riesgo de LA/FT, es más apropiado realizar evaluaciones de riesgo sectoriales o temáticas, pues estas se utilizarían posteriormente para ampliar o apoyar la comprensión a nivel nacional de los riesgos de LA/FT⁴.

Por lo anteriormente expuesto, para llevar a cabo la presente ESR de Abogados y Contadores fue necesario contar la participación de diversas entidades públicas y privadas

² GAFILAT 20 II GTARIF 3 – Guía sobre evaluación sectorial de riesgos de LA/FT

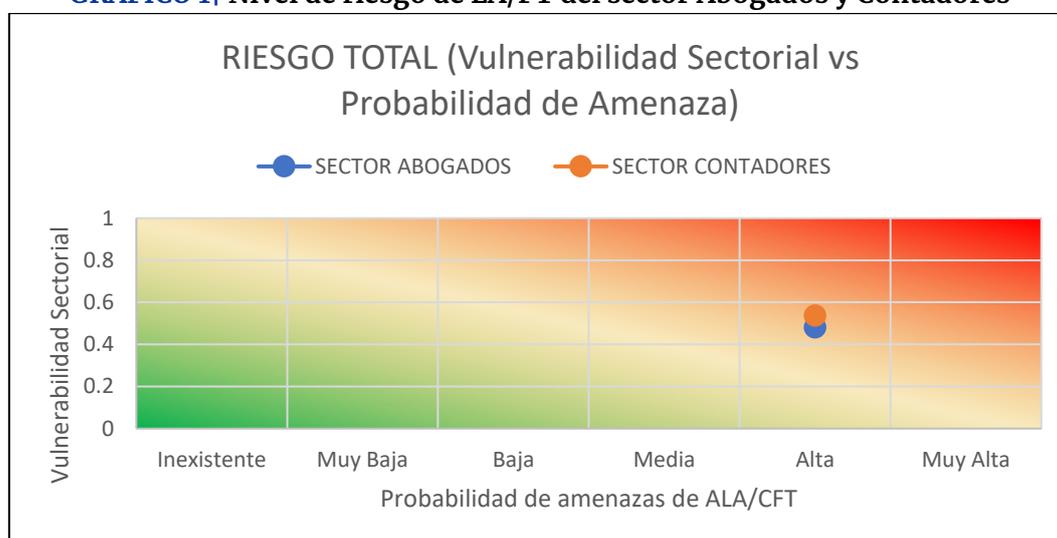
³ FATF Guidance: National money laundering and terrorist financing risk assessment" Guía GAFI. Disponible en https://www.fatf-gafi.org/media/fatf/content/images/National_ML_TF_Risk_Assessment.pdf

⁴ https://www.fatf-gafi.org/media/fatf/content/images/National_ML_TF_Risk_Assessment.pdf

relacionadas de dichos sectores. El período de análisis fue de enero de 2011 a diciembre de 2022. Adicionalmente este documento cuenta con información de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) e Informes de Inteligencia Financiera (IIF) del periodo enero 2014 a junio 2024.

El análisis reveló que ambos sectores se enfrentan a un nivel de amenaza en cuanto al riesgo de LA/FT alto, dado que las características intrínsecas de sus actividades los hacen susceptibles de ser aprovechados para fines ilícitos. Además, aunque el nivel de vulnerabilidad se ha clasificado como medio, la combinación de estos factores presenta un escenario de riesgo significativo.

GRÁFICO 1 | Nivel de riesgo de LA/FT del sector Abogados y Contadores



Los sectores evaluados, por la naturaleza de sus profesiones, están en una posición crítica para detectar y prevenir el LA/FT. Sin embargo, la efectividad de estas funciones depende en gran medida del marco regulatorio y de las prácticas de cumplimiento adoptadas por estos profesionales. Se ha identificado que, si bien existen medidas de control y supervisión, estas no siempre son lo suficientemente robustas o efectivas.

Se destaca la importancia de disponer de un marco sancionador que disuada eficazmente el incumplimiento, así como de procedimientos de supervisión más estrictos. La formación y la concientización de estos profesionales en materia de LA/FT también emergen como elementos clave para mejorar la capacidad de prevención. Además, se destaca la necesidad de contar con fuentes de información confiables y un acceso más directo a datos sobre beneficiarios finales para fortalecer la identificación y el control de los clientes.

En resumen, a pesar de los avances en materia de regulación y supervisión, es crucial implementar mejoras sustanciales en la infraestructura de control, la capacitación de los profesionales y el acceso a información confiable para mitigar los riesgos que estos sectores enfrentan.



3. MARCO NORMATIVO

3.1. RECOMENDACIONES DEL GAFI

DEFINICIONES DEL GAFI. Las Actividades y Profesionales No Financieras Designadas incluyen a:

(...)

e) Abogados, notarios, otros profesionales jurídicos independientes y contadores - esto se refiere a los profesionales que trabajan solos, en sociedad o empleados de firmas profesionales. No se propone referirse a los profesionales 'internos' que son empleados de otros tipos de empresas, ni a los profesionales que trabajan para agencias gubernamentales, que pudieran estar sujetos ya a medidas ALA/CFT.

RECOMENDACIÓN 22. Los requisitos de debida diligencia del cliente y el mantenimiento de registros establecidos en las Recomendaciones 10, 11, 12, 15 y 17, se aplican a las Actividades y Profesionales No Financieras Designadas (APNFD) en las siguientes situaciones:

(...)

(d) Abogados, notarios, otros profesionales jurídicos independientes y contadores - cuando se disponen a realizar transacciones o realizan transacciones para sus clientes sobre las siguientes actividades:

- Compra y venta de bienes inmobiliarios;
- Administración del dinero, valores u otros activos del cliente;
- Administración de las cuentas bancarias, de ahorros o valores;
- Organización de contribuciones para la creación, operación o administración de empresas;
- Creación, operación o administración de personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, y compra y venta de entidades comerciales.

RECOMENDACIÓN 23. Los requisitos plasmados en las Recomendaciones 18 a 21 se aplican a todas las actividades y profesiones no financieras designadas, sujeto a los siguientes requisitos:

(a) Debe exigirse a los abogados, notarios, otros profesionales jurídicos independientes y contadores que reporten las operaciones sospechosas cuando, en nombre de un cliente o por un cliente, se involucran en una transacción financiera con relación a las actividades descritas en el párrafo (d) de la Recomendación 22. Se exhorta firmemente a los países que extiendan el requisito de reporte al resto de las actividades profesionales de los contadores, incluyendo la auditoría.

NOTA INTERPRETATIVA DE LA RECOMENDACIÓN 23 (APNFD – OTRAS MEDIDAS)

1. Los abogados, notarios, otros profesionales jurídicos independientes y contadores que actúan como profesionales jurídicos independientes no tienen que reportar transacciones



sospechosas si la información relevante se obtuvo en circunstancias en las que éstos están sujetos al secreto profesional o el privilegio profesional legal.

2. Cada país debe determinar los asuntos que deberían estar supeditados al privilegio profesional legal o el secreto profesional. Esto normalmente cubriría la información que los abogados, notarios u otros profesionales jurídicos independientes reciben de uno de sus clientes o a través de uno de sus clientes: (a) al momento de verificar el estatus legal de sus clientes, o (b) en el desempeño de su tarea de defender o representar a ese cliente en o con respecto a procesos judiciales, administrativos, arbitraje o mediación.

3. Los países pueden permitir a los abogados, notarios, otros profesionales jurídicos y contadores independientes, que envíen sus ROS a sus organizaciones de autorregulación apropiadas, siempre que existan formas adecuadas de cooperación entre estas organizaciones y la UIF.

4. Cuando los abogados, notarios, otros profesionales jurídicos independientes y contadores que actúan como profesionales jurídicos independientes tratan de disuadir a un cliente para que no se involucre en una actividad ilegal, esto no significa revelación (tipping-off).

NOTA INTERPRETATIVA DE LAS RECOMENDACIONES 22 Y 23 (APNFD)

1. Los umbrales designados para las transacciones son los siguientes:

- Casinos (dentro de la Recomendación 22) - USD/EUR 3,000
- Para los comerciantes de metales preciosos y comerciantes de piedras preciosas cuando se involucran en alguna transacción en efectivo (dentro de las Recomendaciones 22 y 23) - USD/EUR 15,000.

Las transacciones financieras por encima de un umbral designado incluyen situaciones en las que la transacción se lleva a cabo en una sola operación o en varias operaciones que parecen estar ligadas.

2. Las Notas Interpretativas que se aplican a las instituciones financieras son relevantes también para las APNFD, cuando corresponda. A los efectos de la R.23, los requisitos que se refieren a "grupos financieros" en la R.18 aplican a los grupos de APNFD que operan bajo la misma estructura que los grupos financieros. Además, los países deben considerar la aplicación de los requisitos para los programas de todo el grupo a las APNFD que operan en otras estructuras que comparten propiedad, gestión o control de cumplimiento en la medida en que esas estructuras puedan mitigar mejor los riesgos de LA/FT mediante la aplicación de programas de todo el grupo. El tipo y el alcance de las medidas a tomar deben ser apropiados para los negocios realizados, el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y el tamaño del negocio. Por ejemplo, como se establece en NIR.18, los países pueden determinar el alcance y la extensión de intercambio de



información, basado en la sensibilidad de la misma y su relevancia para la gestión de riesgos ALA/CFT.

3. Para cumplir con las Recomendaciones 22 y 23, los países no necesitan emitir leyes o medios coercitivos que tengan que ver exclusivamente con los abogados, notarios, contadores y las demás actividades y profesiones no financieras designadas, en la medida en que estas actividades o profesiones sean incluidas en las leyes u otros medios coercitivos que cubren las actividades subyacentes.

3.2. MARCO NORMATIVO NACIONAL DEL SECTOR

ABOGADOS

Ley N° 1367 - Ley de Colegio de Abogados y sus modificatorias, publicada el 10.06.1911: Esta ley establece que para ejercer la profesión de abogado en Perú es obligatorio estar colegiado en uno de los Colegios de Abogados del país. La colegiatura es el requisito básico para el ejercicio profesional.

Autoridades relacionadas al sector:

Colegios de Abogados: Los abogados deben estar inscritos en un Colegio de Abogados para ejercer legalmente. Estos colegios regulan la conducta profesional, supervisan el cumplimiento de las normas éticas, y pueden sancionar a sus miembros en caso de infracciones.

Unidad de Inteligencia Financiera (UIF): Bajo ciertas circunstancias, como en materia de prevención del LA/FT, los abogados deben reportar operaciones sospechosas a la UIF.

CONTADORES

Ley N° 28951 - ley de actualización de la ley N° 13253, de profesionalización del contador público y de creación de los colegios de contadores públicos y sus modificatorias, publicada el 16.01.2007: Esta ley regula la profesión contable en Perú, estableciendo los requisitos para ejercer como contador, así como las obligaciones y deberes de estos profesionales. Los contadores deben estar registrados en el Colegio departamental respectivo.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Respaldadas por las Resoluciones del Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Los contadores deben seguir estas normas al elaborar y firmar estados financieros, auditorías, y otros informes contables.

Autoridades relacionadas al sector:

El Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) se encarga de la aprobación de las normas de contabilidad de aplicación en el sector privado y en las empresas públicas, en lo que corresponda. Son funciones del CNC las siguientes:

- 
- a) Estudiar, analizar y opinar sobre las propuestas de normas relativas a la contabilidad de la actividad pública y privada.
 - b) Emitir resoluciones dictando y aprobando las normas de contabilidad para las entidades del sector privado y las empresas públicas, en lo que corresponda.
 - c) Interpretar las normas contables del sector privado y absolver consultas en materia de su competencia.

Colegios de Contadores Públicos: Los contadores deben estar colegiados en el Colegio de Contadores Públicos de su región. Estos colegios supervisan el cumplimiento de la normativa profesional, y pueden imponer sanciones disciplinarias.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT): Los contadores reportan información financiera y fiscal a la SUNAT, especialmente en temas relacionados con la presentación de declaraciones tributarias y cumplimiento de obligaciones fiscales.

Unidad de Inteligencia Financiera (UIF): Similar a los abogados, los contadores también deben reportar operaciones sospechosas de LA/FT a la UIF.

3.3. MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LA/FT

Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1249 que modifica la Ley N° 29038, Ley que incorpora la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú) a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradas Privadas de Fondos de Pensiones

Artículo 3.- De los sujetos obligados a informar

(...)

3.2 Asimismo son sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas y/o registrar operaciones de acuerdo con el umbral que determine la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, e implementar un sistema acotado de prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, las personas naturales y jurídicas siguientes:

(...)

29) Los abogados y contadores públicos colegiados, que de manera independiente o en sociedad, realizan o se disponen a realizar en nombre de un tercero o por cuenta de este, de manera habitual, las siguientes actividades:

- a. Compra y venta de bienes inmuebles.
- b. Administración del dinero, valores, cuentas del sistema financiero u otros activos.
- c. Organización de aportaciones para la creación, operación o administración de personas jurídicas.
- d. Creación, administración y/o reorganización de personas jurídicas u otras estructuras jurídicas.
- e. Compra y venta de acciones o participaciones sociales de personas jurídicas.



Comentario: Se designa como sujetos obligados a los sectores de: Abogados colegiados, Contadores públicos colegiados, y Personas jurídicas cuyo objeto social es la prestación de servicios jurídicos, legales y/o contables.

Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1249 que modifica la Ley 27693, que crea la Unidad de Inteligencia Financiera-Perú, publicado el 26/11/2016:

Artículo 9.A.- De los organismos supervisores

(...)

9.A.2. Son organismos de supervisión y control en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, entre otros:

(...)

i) Los Colegios de Abogados y de Contadores Públicos, o cualquier otro que sustituya en sus funciones a las instituciones antes señaladas

(...)

9.A.8. Respecto de aquellos sujetos obligados a informar que carecen de organismo supervisor, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a través de la UIF-Perú, actuará como tal, en materia de prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.

Comentario: Se establece que los colegios de Abogados y de Contadores Públicos son los encargados de supervisar a sus miembros en la aplicación de las normas en materia de LA/FT.

Artículo 32 del Decreto Supremo N° 020-2017-JUS Reglamento de la Ley N° 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú)

Artículo 32.- Supervisión del sujeto obligado

(...)

32.9 Los abogados y contadores públicos, considerados como sujetos obligados en el numeral 3.2 del artículo 3 de la Ley N° 29038, que se encuentren colegiados en más de un organismo supervisor, serán supervisados por el colegio profesional tomando en consideración el domicilio real del sujeto obligado.

Comentario: Se establece que los sectores de Abogados colegiados y Contadores públicos colegiados se encuentran bajo la supervisión del colegio profesional que corresponda tomando en cuenta el colegio de procedencia o el domicilio del sujeto obligado.



Resolución SBS N° 789-2018, Norma para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a los sujetos obligados bajo supervisión de la UIF-PERÚ, en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y sus modificatorias.

Establece las disposiciones generales que deben cumplir las personas jurídicas cuyo objeto social es la prestación de servicios jurídicos, legales y/o contables en relación con la implementación de un Sistema de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT). Entre las obligaciones se incluyen la identificación de clientes, la debida diligencia, el monitoreo de transacciones, y la obligación de reportar operaciones sospechosas a la UIF-Perú.

Artículo 2.- Alcance

2.1. La presente norma es aplicable a los sujetos obligados que se dediquen a las actividades siguientes, tomando en consideración las definiciones previstas en el artículo 3 de esta norma:

(...)

15. Personas jurídicas cuyo objeto social es la prestación de servicios jurídicos, legales y/o contables, que realizan o se disponen a realizar en nombre de su cliente o por cuenta de este, de manera habitual, las actividades establecidas en la legislación vigente, en adelante, personas jurídicas profesionales.

Comentario: Se establece que las Personas jurídicas cuyo objeto social es la prestación de servicios jurídicos, legales y/o contables se encuentran dentro del alcance de supervisión de la UIF-Perú en materia de LA/FT.

Artículo 4 de la disposición complementaria final

Comentario: establece los lineamientos específicos que deben seguir los abogados y contadores públicos colegiados para implementar su Sistema de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT). Estos lineamientos incluyen las obligaciones de reporte, la implementación de controles internos, la capacitación del personal, y la designación de un oficial de cumplimiento responsable de supervisar el sistema.



4. METODOLOGÍA

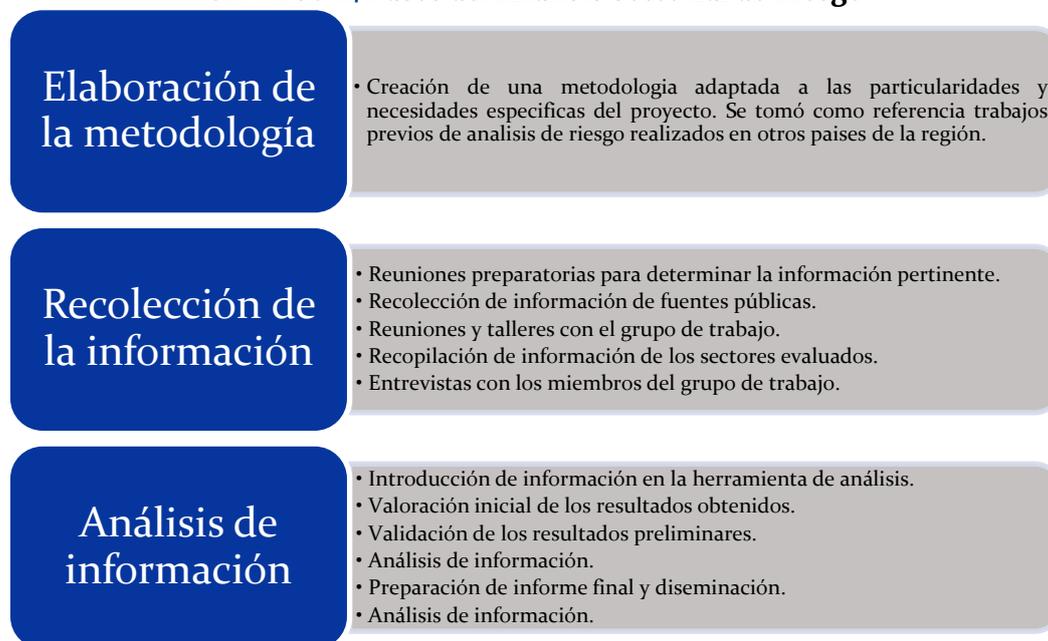
La ESR se desarrolló en estrecha colaboración entre el sector público y privado, con el objetivo de complementar los resultados de la ENR LA de 2021 de Perú. Este estudio contribuirá a la preparación de los sujetos obligados en la implementación de la regulación anti LA/FT e impactará en el nivel de madurez del país en la adopción e implementación de las recomendaciones del GAFI.

Para identificar de manera diferenciada las amenazas y vulnerabilidades de los sectores evaluados, se clasificaron en dos grupos principales:

1. **Abogados:** incluye a los abogados colegiados independientes y a las personas jurídicas cuyo objeto social es la prestación de servicios jurídicos y/o legales.
2. **Contadores:** abarca a los contadores públicos colegiados y a las personas jurídicas cuyo objeto social es la prestación de servicios contables.

La metodología aplicada se desarrolló a través de tres fases, diseñadas para abordar de manera integral los distintos aspectos del análisis: Elaboración de la metodología, Recolección de la información y Análisis de la información. Este enfoque estructurado permitió realizar una evaluación rigurosa y coordinada que garantizó la integridad de los resultados obtenidos.

GRÁFICO 2 | Fases del Análisis Sectorial de Riesgo



El alcance de la ESR abarcó el periodo comprendido entre el 2011 a 2021, para todas las regiones de Perú y se desarrolló en estrecha colaboración entre el sector público y privado. Para lo cual, además de considerar la normativa y legislación local en materia de prevención de LA/FT, se contó con información de diversas fuentes:

- 
- a) **Información de fuentes abiertas:** evaluaciones mutuas realizadas por el GAFI y sus cuerpos regionales (FSRB⁵), informes de seguimiento de las evaluaciones mutuas presentadas por los países evaluados, y reportes de organismos internacionales como la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM).
 - b) **Información interna de carácter cualitativo y cuantitativo:** Proveniente del informe de la ENR de LA de 2021.
 - c) **Información interna de los sectores analizados:** obtenida a través de cuestionarios distribuidos a los miembros del equipo de trabajo.

Con los datos e información recolectados, se realizó un análisis de riesgo ponderado que permitió identificar las principales amenazas y vulnerabilidades en los sectores de abogados y contadores. Estos resultados sirvieron como base para proponer iniciativas mitigadoras que puedan proteger a Perú del riesgo de LA/FT en estos sectores.

Durante el desarrollo del estudio, se llevaron a cabo tareas y actividades paralelas, especialmente en la recolección y análisis de información.

Además, se empleó una herramienta de autoevaluación del riesgo de LA/FT para los sectores de Abogados y Contadores, basada en una serie de variables definitorias que consideran el grado de vulnerabilidad y la probabilidad de amenaza para dichos sectores, así como la evaluación de la vulnerabilidad nacional de la ENR LA 2021. En este contexto, el resultado final de esta evaluación del riesgo es cualitativo, abarcando desde un nivel de riesgo inexistente hasta un nivel de riesgo extremo, y se representa numéricamente en una escala de 0 a 1, donde 0 indica el mejor resultado y el 1 el peor.

Por último, el proceso de cálculo detallado, así como las fórmulas y consideraciones utilizadas en la herramienta de evaluación de riesgos, se encuentran documentados en el **Anexo 1-Metodología de cálculo.**

⁵ FATF-Style Regional Bodies: Grupos regionales estilo del GAFI, son organizaciones regionales autónomas que ayudan al GAFI a implementar su política global de AML/CFT.



5. ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL ESTUDIO

5.1. SUJETOS OBLIGADOS REGISTRADOS EN UIF-PERÚ

Al cierre de diciembre de 2021 se encontraban registrados con oficial de cumplimiento vigente en la UIF 39 miembros de los sectores evaluados, según la siguiente distribución:

TABLA 1 Sujetos obligados registrados al 31 de diciembre de 2021

Tipo de organismo supervisor	Tipo de sujeto obligado	Cantidad
Colegio de abogados	Abogados colegiados.	1
Colegio de contadores públicos	Contadores públicos colegiados.	1
UIF-Perú	Prestación de servicios jurídicos	33
	Prestación de servicios contables	4
Total		39

5.2. ABOGADOS QUE PARTICIPARON EN EL ESTUDIO

Si bien se remitieron cuestionarios a la totalidad de sujetos obligados del sector registrados ante la UIF, así como a la totalidad de colegios profesionales a nivel nacional. Sin embargo, sólo se contó con la absolución de 25 cuestionarios (del total de 63 cuestionarios remitidos, y con la precisión de que los colegios profesionales debían compartir el cuestionario con sus agremiados para su absolución de forma individual). Las respuestas recibidas, fueron enviadas por 1 abogado independiente, 23 personas jurídicas cuyo objeto social es la prestación de servicios jurídicos y/o legales, y 1 colegio profesional. Se observa que el nivel de respuesta en el caso de los colegios profesionales fue de 3 %, mientras que en el caso de personas jurídicas fue de 77%. Las respuestas proporcionadas por estos participantes fueron analizadas para determinar la valorización del nivel de vulnerabilidad percibido por el sector.

Estos miembros se distribuyen de la siguiente manera:

TABLA 2 Participantes del sector de Abogados

Tipo de persona/entidad	Nº de empleados	Nº de cuestionarios enviados	Nº de respuestas	%
Colegio profesional	N/A	32	1	3%
Profesional independiente	N/A	Se solicitó a los Colegios compartir el cuestionar con sus colegiados (incluido 1 SO registrado)	1	No aplica
Persona jurídica	De 2 a 5	30	5	77%
	De 5 a 15		7	
	Más de 15		11	
Total			25	

5.3. CONTADORES QUE PARTICIPARON EN EL ESTUDIO

Al igual que en el caso de los abogados, para el caso de los contadores se remitieron cuestionarios a la totalidad de sujetos obligados del sector registrados ante la UIF a la fecha de realización del estudio, así como a la totalidad de colegios profesionales a nivel nacional. Sin embargo, sólo se contó con la absolución de 12 cuestionarios (del total de 32 cuestionarios remitidos, y con la precisión de que los colegios profesionales debían compartir el cuestionario con sus agremiados para su absolución de forma individual). Las respuestas recibidas, fueron enviadas por 4 contadores públicos independientes, 1 persona jurídica cuyo objeto social es la prestación de servicios contables, y 7 colegios profesionales. Se observa que el nivel de respuesta en el caso de los colegios profesionales fue de 28 %, mientras que en el caso de personas jurídicas fue de 20%. Las respuestas proporcionadas por estos participantes fueron analizadas para determinar la valorización del nivel de vulnerabilidad percibido por el sector.

Estos miembros se distribuyen de la siguiente manera:

TABLA 3| Participantes del sector de Contadores

Tipo de persona/entidad	Nº de empleados	Nº de cuestionarios enviados	Nº de respuestas	%
Colegio profesional	N/A	25	7	28%
Profesional independiente	N/A	Se solicitó a los Colegios compartir el cuestionar con sus colegiados (incluido 1 SO registrado)	4	No aplica
Persona jurídica	De 2 a 5	6	0	20%
	De 5 a 15		0	
	Más de 15		1	
Total			12	



6. EVALUACIÓN DE RIESGO DE LA/FT EN EL SECTOR

6.1. AMENAZAS

6.1.1. Valoración de las Amenazas

Las amenazas evaluadas en la ESR de Abogados y Contadores fueron valoradas por los propios sujetos obligados de estos sectores como parte de la ENR LA de 2021. Como parte de dicha evaluación, se solicitó a los participantes seleccionar, de una lista de amenazas relacionadas con los delitos precedentes de LA, aquellas que percibían con mayor impacto o riesgo para su sector.

En este estudio participaron 13 sujetos obligados, que representaron el 37.1% de los sujetos obligados de estos sectores registrados al momento del estudio.

En cuanto a las principales amenazas identificadas por los encuestados, se destacaron los delitos tributarios con un 8.5%, los delitos contra el orden financiero y monetario (delitos financieros) con un 7.4%, y los delitos ambientales, específicamente la minería ilegal, con un 6.4%, tal como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 4| Amenazas identificadas por los sectores de Abogados y Contadores

Amenazas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Delitos tributarios	8	8.5%	8.5%
Delitos contra el orden financiero y monetario: delitos financieros	7	7.4%	16.0%
Delitos ambientales: minería ilegal	6	6.4%	22.3%
Testaferrato	6	6.4%	28.7%
Delitos contra el orden financiero y monetario: delitos monetarios	5	5.3%	34.0%
Delitos contra la administración pública	5	5.3%	39.4%
Delitos contra la seguridad pública: tráfico ilícito de drogas	5	5.3%	44.7%
Terrorismo: financiamiento del terrorismo	5	5.3%	50.0%
Delitos contra el patrimonio: apropiación ilícita	4	4.3%	54.3%
Otros	43	45.7%	100.0%

Estas amenazas se encuentran alineadas con las de mayor riesgo identificadas en la ENR LA de 2021, que fueron las siguientes: Minería ilegal, delitos contra la administración pública, tráfico ilícito de drogas, delitos tributarios y delitos contra el patrimonio.

En el periodo enero 2011 y diciembre 2021, los Sujetos Obligados del sector de prestación de servicios contables no presentaron ROS, mientras que los pertenecientes al sector de

prestación de servicios jurídicos presentaron 3 ROS con un monto involucrado de USD 6.5 millones, que representan menos del 0.5% de la cantidad y del monto total reportado en ROS. En uno de ellos se reportó como delito precedente la minería ilegal, en otro Delitos contra la Administración Pública y en el tercero no se identificó el delito precedente. Todos reportaron al departamento de Lima como ubicación geográfica. Se identificaron 3 operaciones, dos con alcance nacional y 1 con alcance internacional (Panamá). 2 de ellas se realizaron en dólares y 1 en soles. En dos de los casos la operación reportada fue la compra y/o venta de bienes inmuebles, en el tercer caso no se cuenta con la descripción de la operación. Se reportaron 4 personas naturales y 3 personas jurídicas (dos SAC y una sucursal de una empresa extranjera). Cabe indicar que, ninguno de estos ROS fue utilizado para elaborar Informes de Inteligencia Financiera (IIF).

Para complementar la identificación de las principales amenazas de LA/FT en estos sectores, también se utilizó la información contenida en los reportes de operaciones sospechosas (ROS) reportados entre enero de 2011 y diciembre de 2021 que involucraban a personas naturales que ejercen como abogados y contadores, así como a personas jurídicas que prestan servicios contables y/o jurídicos.

En el periodo comprendido entre enero de 2011 y diciembre de 2021, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú) ha recibido 101 119 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) con un monto involucrado total de USD 215 187 millones.

Durante el mismo periodo, se identificaron 7 213 ROS que involucraban a personas naturales que ejercen como abogados y contadores, así como a personas jurídicas que prestan servicios contables y/o jurídicos. Estos ROS representan el 7.1% de la cantidad total recibida por la UIF, y lo que es más relevante, el monto involucrado en ellos asciende a 30 628 millones de dólares, lo que equivale al 14.2% del monto total reportado en el mismo periodo.

GRÁFICO 3 | Participación de los ROS
De enero de 2011 a diciembre de 2021

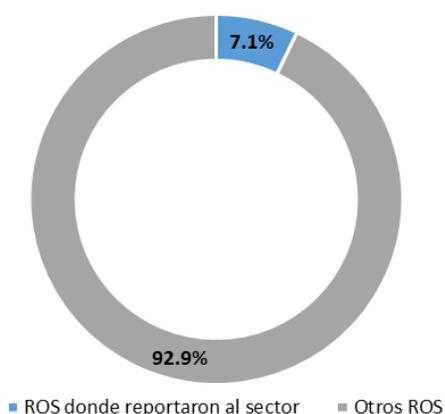
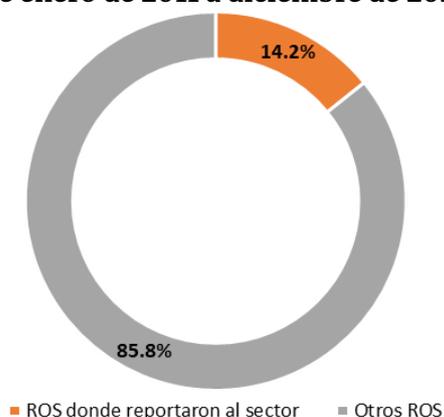


GRÁFICO 4 | Participación del monto involucrado en ROS
De enero de 2011 a diciembre de 2021





En los 7 213 ROS señalados, se identificó el posible delito precedente en 1 636 ROS (23% del total). De este grupo, los delitos precedentes más reportados fueron los delitos contra la administración pública con 42%, seguido de los delitos tributarios con 23% y los delitos contra el patrimonio con 12%.

**TABLA 5 | Cantidad de ROS según el delito precedente identificado
De enero de 2011 a diciembre de 2021**

Delito precedente	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Delitos contra la Administración Pública	5	15	22	71	83	71	89	121	120	31	60	688
Delitos Tributarios	3	13	18	28	37	80	58	35	37	17	49	375
Delitos contra el Patrimonio	-	7	9	23	30	17	10	23	18	25	30	192
Tráfico ilícito de drogas	1	8	12	5	17	9	8	6	9	2	13	90
Minería ilegal	-	3	8	11	10	4	2	2	6	16	22	84
Delitos contra la Tranquilidad Pública	-	-	-	2	-	3	1	5	6	10	14	41
Delitos contra el Estado y la Defensa Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	1	17	20	38
Delitos contra la Fe Pública	-	-	-	-	7	-	1	8	7	6	4	33
Delitos contra el Orden Financiero y Monetario	-	-	-	-	2	1	-	-	2	9	7	21
Otros delitos	3	-	2	7	5	9	5	6	8	18	11	74
Total general	12	46	71	147	191	194	174	206	214	151	230	1 636

Con relación al monto involucrado en dichos ROS, se identificó el delito precedente en USD 8 593 millones (28% del monto total). De este grupo, los delitos precedentes con mayores montos fueron los delitos contra la administración pública con 48%, seguido de la minería ilegal con 23% y los delitos tributarios con 15%.

**TABLA 6 | Monto involucrado en ROS según el delito precedente identificado (en millones de USD)
De enero de 2011 a diciembre de 2021**

Delito precedente	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Delitos contra la Administración Pública	82	14	57	58	406	99	169	1 346	1 668	51	173	4 122
Minería ilegal	-	8	78	24	517	1	16	2	56	233	1 020	1 954
Delitos Tributarios	1	232	27	12	23	38	26	48	258	612	46	1 324

Delito precedente	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Tráfico ilícito de drogas	0.01	10	5	3	2	6	3	1	453	107	6	596
Delitos contra el Patrimonio	-	3	8	33	30	43	14	20	93	27	13	283
Delitos contra la Tranquilidad Pública	-	-	-	1	-	24	0.3	1	2	22	86	137
Delitos contra el Estado y la Defensa Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	0.04	6	60	66
Delitos contra el Orden Financiero y Monetario	-	-	-	-	4	20	-	-	0.1	1	24	48
Delitos contra la Fe Pública	-	-	-	-	2	-	0.1	15	7	7	8	39
Otros delitos	3	-	4	3	1	4	1	1	2	4	1	24
Total general	87	266	180	134	985	235	230	1 434	2 537	1 070	1 437	8 593

Los delitos precedentes identificados en dichos ROS coinciden tanto con los hallazgos de la ENR LA de 2021 como con las amenazas percibidas de mayor impacto o riesgo por los Abogados y Contadores encuestados. Este alineamiento sugiere una consistencia en la percepción de los riesgos de LA/FT entre las diferentes fuentes de información.

Además, los montos en los ROS con delitos precedente identificado son considerablemente altos. Esto refleja un elevado nivel de amenaza asociado con el LA/FT y la probabilidad de ocurrencia de estos delitos. En consecuencia, el nivel de amenaza total se considera **Alto**.

6.1.2. Situación actual de los reportes de operaciones sospechosas donde se reportaron a abogados, contadores, y empresas de servicios jurídicos y/o contables.

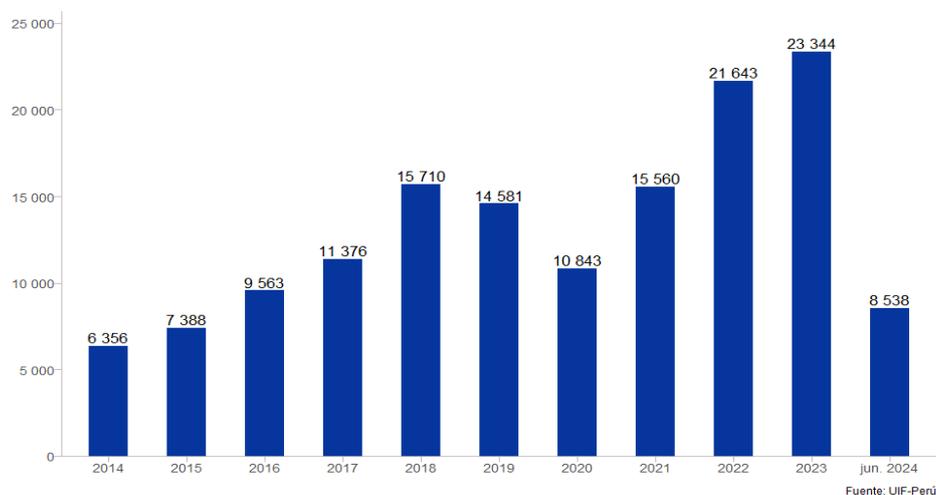
En esta sección se analiza la evolución de los ROS que involucran a personas naturales que ejercen como abogados y contadores, así como a personas jurídicas que prestan servicios contables y/o jurídicos, recibidos entre enero de 2014 y junio de 2024. Este análisis proporciona una medida de las amenazas de LA/FT que enfrentan los sectores de abogados y contadores. Se agregan, además, otras características que enriquecen el análisis de ambos sectores.

Evolución de los Reportes de Operaciones Sospechosas

En el periodo comprendido entre enero de 2014 y junio de 2024, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú) ha recibido 144 902 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) con un monto involucrado total de USD 282 383 millones.

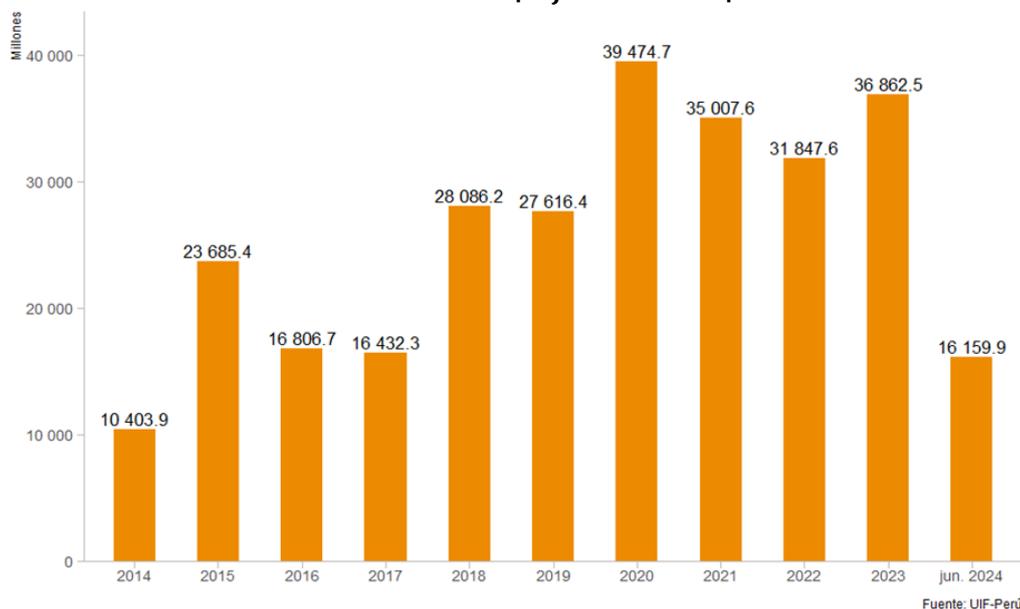


GRÁFICO 5 | Cantidad de ROS recibidos por año
 De enero de 2014 a junio de 2024



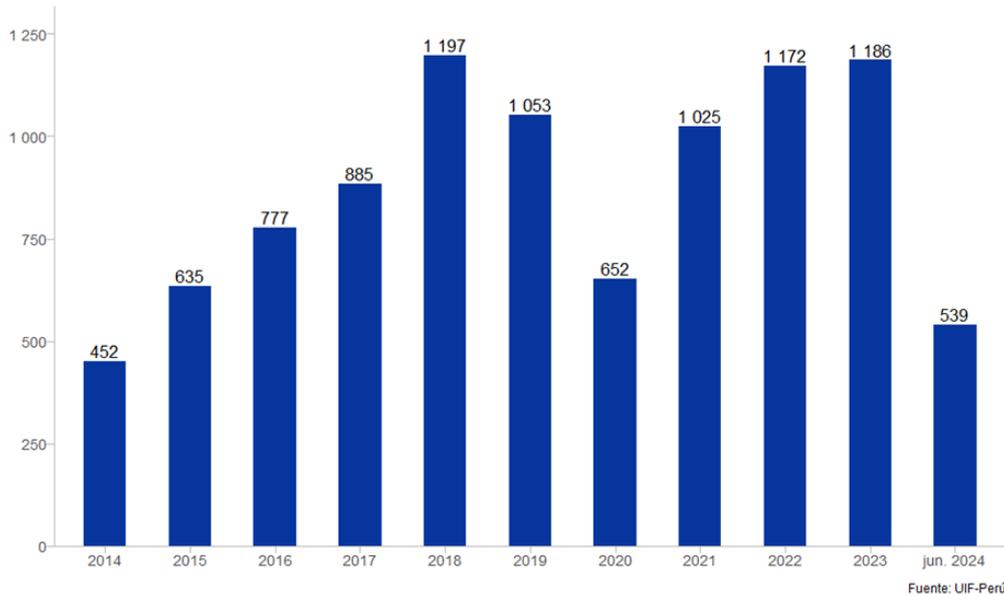
Por otro lado, durante el periodo mencionado el monto reportado en los ROS presenta una tendencia creciente, si observamos el ratio de crecimiento interanual, el principal crecimiento fue de 127.7% en el año 2015.

GRÁFICO 6 | Monto (en millones de USD) involucrados en los ROS recibidos
 De enero de 2014 a junio de 2024



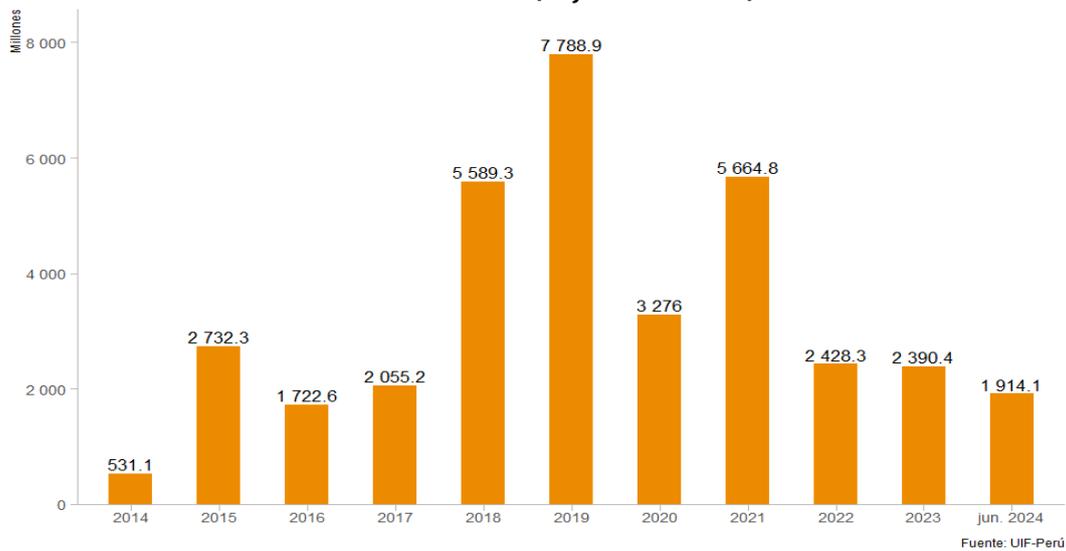
En el mismo periodo, se identificaron 9 573 ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores, los que representan el 6.6% de la cantidad total de ROS recibidos.

GRÁFICO 7 | Cantidad de ROS recibidos en los que se reporta a abogados y/o contadores
De enero de 2014 a junio de 2024



Por otro lado, el monto reportado en los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores asciende a USD 36 093 millones, lo que representa el 12.8% del monto total reportado en ROS.

Gráfico 8 | Monto (en millones de USD) involucrado en los ROS recibidos en los que se reporta a abogados y/o contadores
De enero de 2014 a junio de 2024





Delito precedente identificado en los ROS

En el periodo analizado, los delitos precedentes más importantes según la cantidad de ROS recibidos en los que se reporta a abogados y/o contadores son: Delitos contra la Administración Pública (9.2%) y Delitos Tributarios (5.1%). Además, se puede observar que en el 76.4% de los ROS no se conoce o no se reportó el delito precedente.

Con respecto al monto involucrado en dichos ROS, los delitos precedentes más importantes son: Delitos contra la Administración Pública (11.2%) y Minería ilegal (10.9%). Además, se puede observar que en el 69.4% de los ROS no se conoce o no se reportó el delito precedente.

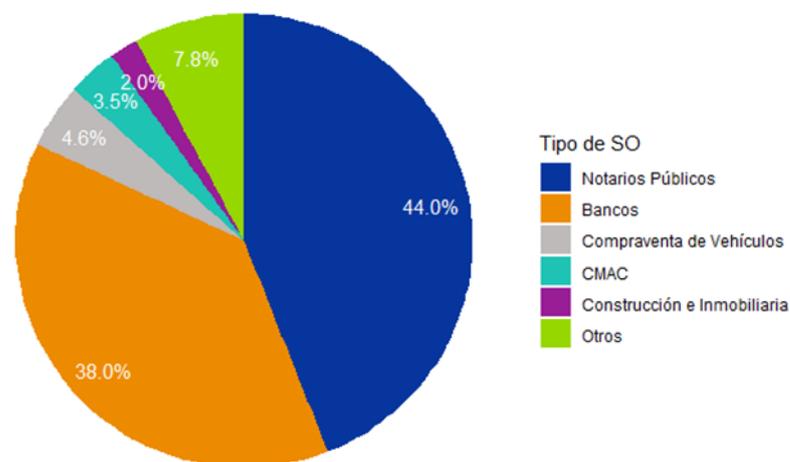
TABLA 7 | Cantidad y monto de ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores por posible delito precedente De enero de 2014 a junio de 2024

Possible delito precedente	N° de ROS	Monto en USD
Delitos contra la Administración Pública	876	4 047 826 369
Minería ilegal	126	3 934 841 797
Delitos Tributarios	484	1 347 171 299
Tráfico ilícito de drogas	88	584 896 415
Estafa y otras defraudaciones	143	273 717 522
Delitos contra el Orden Financiero y Monetario	93	259 592 877
Delitos contra la Tranquilidad Pública	102	181 355 099
Delitos contra la Fe Pública	47	152 300 791
Otros delitos contra el patrimonio	83	120 951 397
Delitos contra el Estado y la Defensa Nacional	72	91 851 754
Extorsión	16	15 137 225
Delitos contra la Confianza y la Buena Fe en los negocios	8	7 723 280
Financiamiento del Terrorismo	21	5 191 620
Delitos Aduaneros	9	4 624 035
Transporte o contrabando de dinero o divisas	21	3 598 761
Delitos contra el Orden Económico	39	2 596 391
Sicariato	3	1 502 088
Delitos contra los Derechos Intelectuales	4	1 128 223
Proxenetismo	6	956 411
Tala ilegal	4	816 757
Tráfico ilícito de armas	5	519 490
Trata de personas	8	498 797
Otros delitos contra la vida, el cuerpo y la salud	1	413 115
Tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre	1	292 497
Testaferrato	2	181 383
Delitos Informáticos	1	1 887
Delitos contra el Patrimonio Cultural y Patrimonio Paleontológico del Perú	1	721
No se conoce / No reportado	7 309	25 053 265 547

Participación y evolución según las entidades reportantes

De los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores, el 44.0% fue remitido por Notarios, quienes utilizaron principalmente los siguientes productos: Compra y/o venta ante notario con el 38.0% del total de productos reportados por este tipo de entidad, Otras operaciones que consten en documento público notarial protocolar con 14.6% de participación, y Compra y/o venta de bienes inmuebles con 13.1% de participación. En segundo lugar, tenemos a los ROS remitidos por Bancos que representan el 38.0% de los ROS, y utilizaron principalmente los siguientes productos: Cuentas de Ahorros con el 56.3% del total de productos reportados por este tipo de entidad, Operaciones en ventanilla con 23.9% de participación, y Cuenta Corriente con 16.9% de participación. En tercer lugar, tenemos a los ROS remitidos por Compraventa de Vehículos que representan el 4.6% de los ROS, y utilizaron principalmente los siguientes productos: Compra y/o venta de vehículos con el 90.5% del total de productos reportados por este tipo de entidad, Depósitos con 5.8% de participación, y Otros pagos por vehículos con 1.5% de participación.

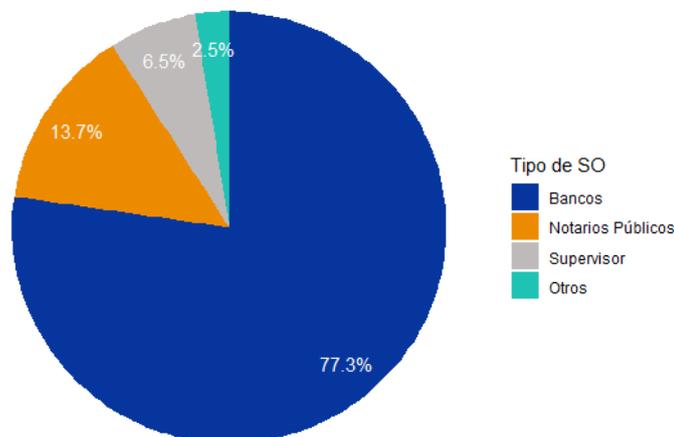
GRÁFICO 9 | Participación por tipo de entidad reportante en la cantidad de ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores De enero de 2014 a junio de 2024



Con respecto al monto involucrado en dichos ROS, el 77.3% corresponde a ROS reportados por Bancos, seguido de ROS reportados por Notarios con 13.7% del monto total, a continuación, los ROS reportados por Supervisor con 6.5% del monto total.



GRÁFICO 10 | Participación por tipo de entidad reportante en el monto del ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores
De enero de 2014 a junio de 2024



A continuación, se muestra la evolución de la cantidad de ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores remitidos por año por cada tipo de SO.

TABLA 8 | Cantidad de ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores por tipo de entidad reportante
De enero de 2014 a junio de 2024

Tipo de SO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Notarios Públicos	180	296	317	452	629	409	226	440	541	518	207	4 215
Bancos	193	225	306	246	334	447	259	431	446	501	247	3 635
Compraventa de Vehículos	20	19	32	53	79	53	33	34	59	47	14	443
CMAC	18	28	30	32	31	34	27	39	43	34	22	338
Construcción e Inmobiliaria	10	11	8	17	25	12	14	28	25	30	12	192
SAFI y SAFM	8	14	15	28	24	31	18	7	4	1	3	153
ETFs	6	11	12	9	15	3	16	8	8	5	2	95
COOPAC	4	10	3	5	16	13	10	9	4	4	7	85
Empresas Financieras	1	1	1	1	5	8	7	6	15	12	7	64
Agentes de Aduanas	1	0	40	10	1	0	0	0	0	0	0	52
SAB y Sociedades Intermediarias de Valores	2	0	4	15	4	6	6	2	2	1	0	42
EAFC	0	5	6	3	5	3	5	5	3	2	3	40
AFPs	2	0	0	5	2	15	5	1	5	1	2	38
Empresas de Seguros y Reaseguros	2	1	1	3	7	4	1	5	1	3	1	29
Casinos y Tragamonedas	1	2	0	2	6	4	2	1	0	6	2	26
Compraventa de Divisas	0	0	0	0	3	3	2	2	7	7	2	26

Tipo de SO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Empresas de créditos	1	7	2	0	5	0	1	2	3	1	0	22
CRAC	2	4	0	0	0	2	3	2	0	0	2	15
Producción y/o comercialización IQBF	0	0	0	0	0	2	1	3	0	3	0	9
Supervisor	0	0	0	0	0	2	3	0	2	1	1	9
Comercialización de Maquinarias y Equipos	0	0	0	1	2	0	2	0	1	0	1	7
Comercio de Joyas y/o Piedras Preciosas	0	0	0	2	0	0	2	0	1	1	1	7
Préstamos y/o Empeño	1	0	0	0	1	0	1	0	0	2	1	6
Clubes de Fútbol Profesional	0	0	0	0	0	0	4	0	1	0	0	5
Empresa de Fondos	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	5
ETCAN	0	0	0	0	1	0	0	0	1	3	0	5
Empresas de Servicios Fiduciarios	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2
Procesadores de Tarjetas de Crédito y/o Débito	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
Agentes Inmobiliarios	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Corredores de Seguros	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Empresas Mineras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Fabricación, Comercialización de Explosivos	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
ICLV	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
OSFL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Total	452	635	777	885	1 197	1 053	652	1 025	1 172	1 186	539	9 573



A continuación, se muestra la evolución de los montos (en millones de USD) de los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores remitidos por año por cada tipo de SO.

TABLA 9 | Monto de ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores por tipo de entidad reportante
De enero de 2014 a junio de 2024

Tipo de SO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Monto total
Bancos	338.7	2 376.4	1 038	1 561.5	3 912.8	6 234.3	2 997.8	5 370.9	1 731	770.6	1 562.2	27 894.2
Notarios Públicos	163.4	307.6	614.9	461.2	1 616.4	848.3	120.6	45	605	71.9	79.6	4 933.9
Supervisor	0	0	0	0	0	647	105.9	0	0.3	1 395.7	210.7	2 359.6
CMAC	12.9	5.4	15.3	7.2	9.5	29.7	13.2	45.3	71.2	18.3	50.7	278.6
Empresas de Seguros y Reaseguros	0.7	0.1	0.001	0.9	4.8	1.9	0.1	154.2	4.3	101.2	0.005	268.2
SAFI y SAFM	7.3	3.9	29.6	8.2	16.1	11	13.1	3.1	3	0.02	0.1	95.5
COOPAC	0.2	7.9	0.2	0.6	4.5	2.7	3.1	38.9	2.2	0.06	2.7	63.2
Construcción e Inmobiliaria	1.2	7.4	0.5	3.9	4.8	2	2.7	2.9	3.3	3.5	1.6	33.7
Agentes de Aduanas	0	0	20.3	5.5	0.9	0	0	0	0	0	0	26.8
Compraventa de Vehículos	0.9	2.8	1.4	1.7	2.8	2.3	1.8	1.3	2	1.9	0.5	19.6
SAB y Sociedades Intermediarias de Valores	3.3	0	1.9	2.6	6.5	2.8	0.9	1.1	0.02	0.02	0	19.1
Empresa de Fondos	0	1.5	0	0	3.8	0	11.8	0	0	1.5	0.3	19
CRAC	1.9	16	0	0	0	0.01	0.07	0.04	0	0	0.02	18
ETCAN	0	0	0	0	1.8	0	0	0	0.3	12.7	0	14.8
Compraventa de Divisas	0	0	0	0	0.02	0.5	0.007	0.02	1	10.9	1.6	14.1
AFPs	0.1	0	0	0.4	1.2	4.5	1.2	1	3.2	0.4	0.2	12.3
Empresas Financieras	0.05	0	0.02	0.003	1.9	0.6	1	0.7	0.8	0.4	0.4	5.9
Casinos y Tragamonedas	0.3	2.7	0	0.04	0.04	0.1	0.03	0.02	0	0.1	1.2	4.6
ETFs	0.2	0.2	0.3	1.3	0.5	0.03	0.8	0.05	0.2	0.05	0.002	3.5
E AFC	0	0.08	0.1	0.04	0.2	0.04	0.3	0.2	0.06	0.1	2.1	3.2
Procesadores de Tarjetas de Crédito y/o Débito	0	0	0	0	0	1.1	0	0	0	0	0	1.1
Empresas de Servicios Fiduciarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Empresas de créditos	0.02	0.3	0.03	0	0.4	0	0.06	0.04	0.1	0.04	0	1
Clubes de Fútbol Profesional	0	0	0	0	0	0	0.7	0	0.01	0	0	0.7



Tipo de SO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Monto total
Comercialización de Maquinarias y Equipos	0	0	0	0.07	0.2	0	0.1	0	0.08	0	0.05	0.5
Agentes Inmobiliarios	0	0	0	0	0	0	0.3	0	0	0	0	0.3
Corredores de Seguros	0	0	0	0	0	0	0.2	0	0	0	0	0.2
Préstamos y/o Empeño	0.07	0	0	0	0.005	0	0.06	0	0	0.004	0.003	0.1
Comercio de Joyas y/o Piedras Preciosas	0	0	0	0.09	0	0	0	0	0.01	0	0	0.1
Fabricación, Comercialización de Explosivos	0	0	0	0.03	0	0	0	0	0	0	0	0.03
Empresas Mineras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.02	0.02
OSFL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.02	0	0.02
ICLV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Producción y/o comercialización IQBF	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	531.1	2 732.3	1 722.6	2 055.2	5 589.3	7 788.9	3 276	5 664.8	2 428.3	2 390.4	1 914.1	36 093



Reportes de Operaciones Sospechosas por ubicación geográfica

Con respecto a la cantidad de ROS recibidos en los que se reporta a abogados y/o contadores durante el periodo comprendido entre enero de 2014 y junio de 2024, en el 56.4% de los ROS se reportó al departamento de Lima (de los cuales el 48.0% pertenece a ROS enviados por Notarios, el 33.7% por Bancos, y el 6.3% por Compraventa de Vehículos), en el 5.8% de los ROS se reportó al departamento de Arequipa (de los cuales el 72.2% pertenece a ROS enviados por Notarios, el 20.4% por Bancos, y el 4.7% por Cajas Municipales de Ahorro y Crédito), en el 2.6% de los ROS se reportó al departamento de Tacna (de los cuales el 82.5% pertenece a ROS enviados por Notarios, el 11.2% por Bancos, y el 3.6% por Cajas Municipales de Ahorro y Crédito), y en el 2.6% de los ROS se reportó al departamento de La Libertad (de los cuales el 47.8% pertenece a ROS enviados por Bancos, el 30.4% por Notarios, y el 8.9% por Cajas Municipales de Ahorro y Crédito).

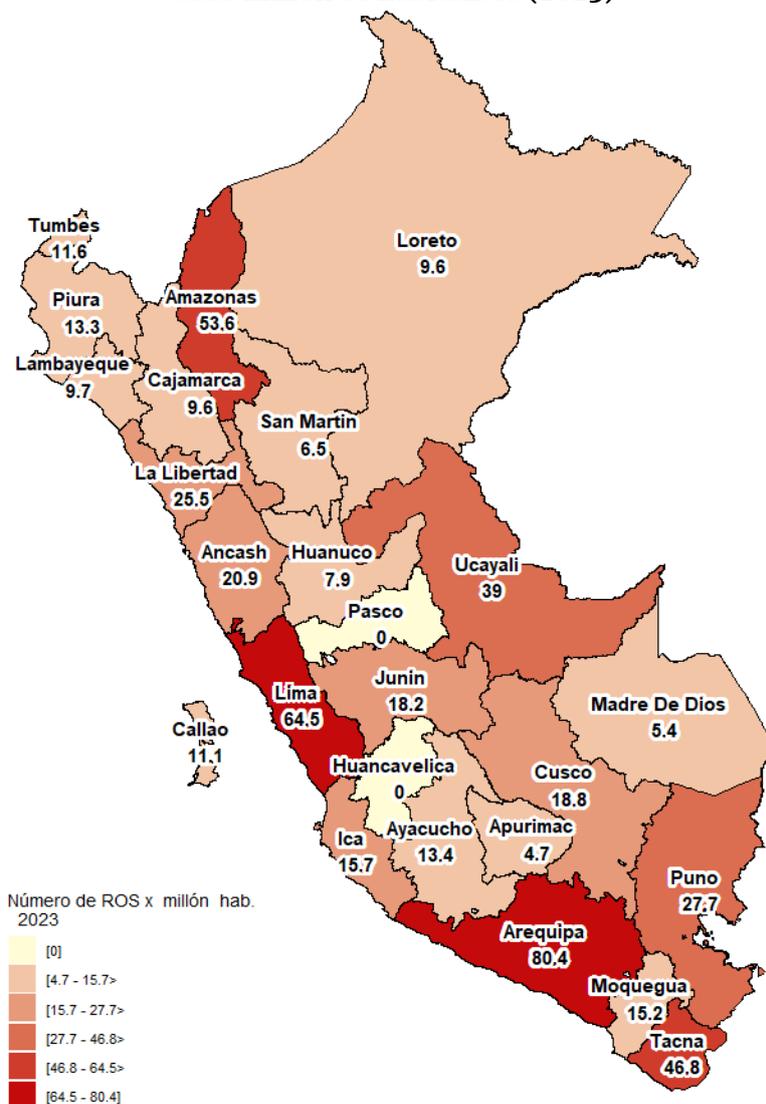
GRÁFICO 11 Cantidad de ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores por ubicación geográfica
 De enero de 2014 a junio de 2024



Fuente: UIF-Perú

Al estandarizar la cantidad de ROS por la cantidad de habitantes de cada departamento para el año 2023, el ranking de departamentos se comporta de la siguiente forma. Dicho año, se aprecia que en Arequipa (zona con la segunda cantidad de ROS más alta del 2023 y la cuarta población a nivel nacional) la cantidad de ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores por cada millón de habitantes fue de 80.4. En segundo lugar, tenemos a Lima (zona con la primera cantidad de ROS más alta del 2023 y la primera población a nivel nacional) la cantidad de ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores por cada millón de habitantes fue de 64.5. Finalmente, en tercer lugar, tenemos a Amazonas (zona con la décima cantidad de ROS más alta del 2023 y la décimo novena población a nivel nacional) la cantidad de ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores por cada millón de habitantes fue de 53.6.

GRÁFICO 12 | Cantidad de ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores por cada millón de habitantes (2023)

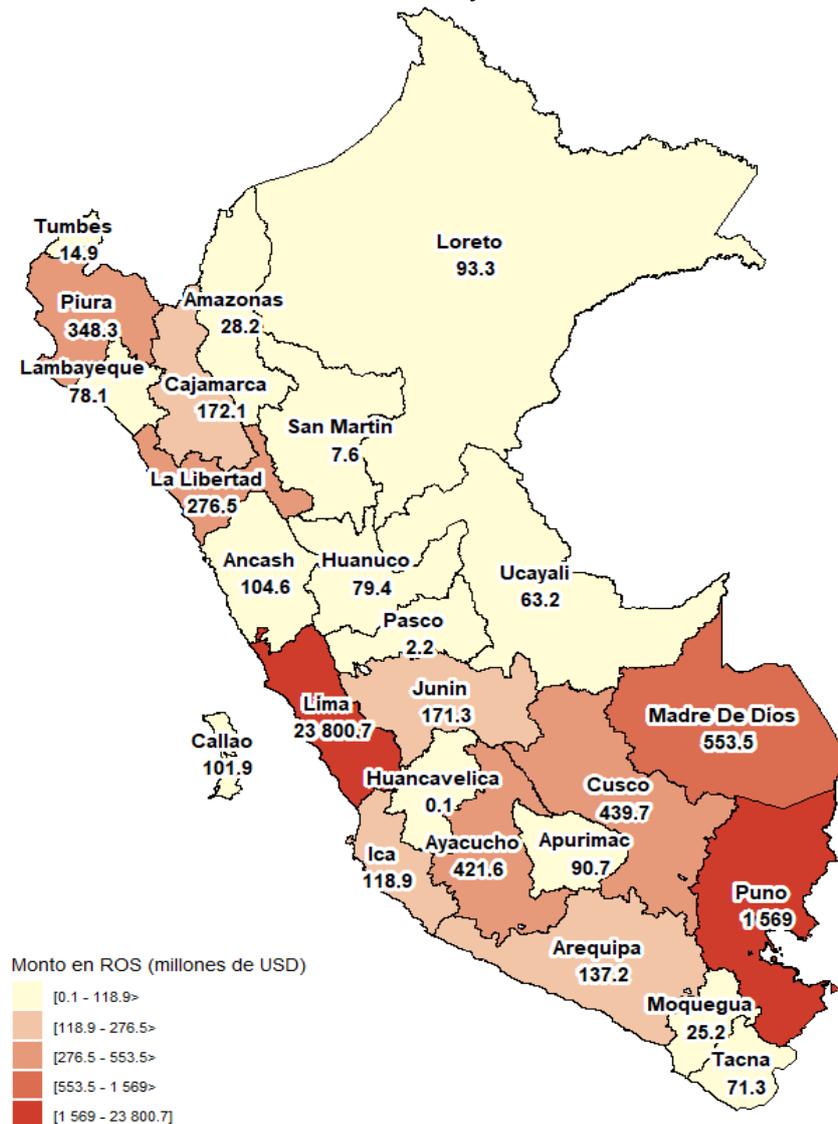


Fuente: UIF-Perú



Con relación al monto involucrado en los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores durante el periodo comprendido entre el enero de 2014 y junio de 2024, el 65.9% del monto corresponde a ROS de operaciones llevadas a cabo en el departamento de Lima, reportadas principalmente por Bancos (71.8%). En segundo lugar, el 4.3% del monto corresponde a ROS de operaciones en el departamento de Puno, siendo reportado principalmente por Bancos (99.2%). Asimismo, el 1.5% del monto corresponde a ROS de operaciones realizadas en el departamento de Madre De Dios, remitidos en un 99.8% por Bancos. Adicionalmente, el 1.2% del monto corresponde a ROS de operaciones efectuadas en el departamento de Cusco, el cual fue reportado principalmente por Bancos (93.4%). Finalmente, el 20.3% corresponde a ROS donde no se reportó la ubicación geográfica donde ocurrió la operación sospechosa.

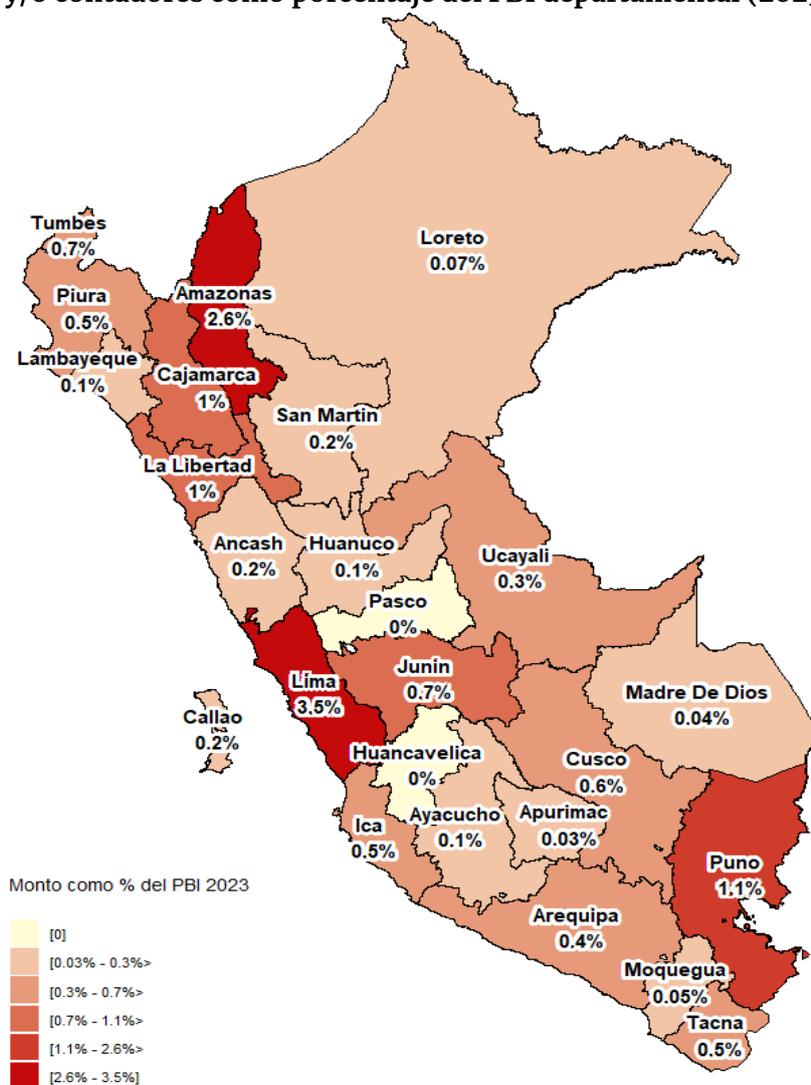
GRÁFICO 13 | Monto de ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores por ubicación geográfica
 De enero de 2014 a junio de 2024



Fuente: UIF-Perú

Al estandarizar el monto involucrado en los ROS por el PBI de cada departamento para el año 2023, el ranking de departamentos se comporta de la siguiente forma. Dicho año, se aprecia que en Lima (zona con el primer monto involucrado en ROS más alto del 2023 y el primer PBI a nivel nacional) el monto en los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores fue equivalente al 3.5% de su PBI. En segundo lugar, tenemos a Amazonas (zona con el décimo monto involucrado en ROS más alto del 2023 y el vigésimo tercer PBI a nivel nacional) el monto en los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores fue equivalente al 2.6% de su PBI. Finalmente, en tercer lugar, tenemos a Puno (zona con el octavo monto involucrado en ROS más alto del 2023 y el décimo tercer PBI a nivel nacional) el monto en los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores fue equivalente al 1.1% de su PBI.

GRÁFICO 14 | Monto en USD involucrado en ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores como porcentaje del PBI departamental (2023)



Fuente: UIF-Perú

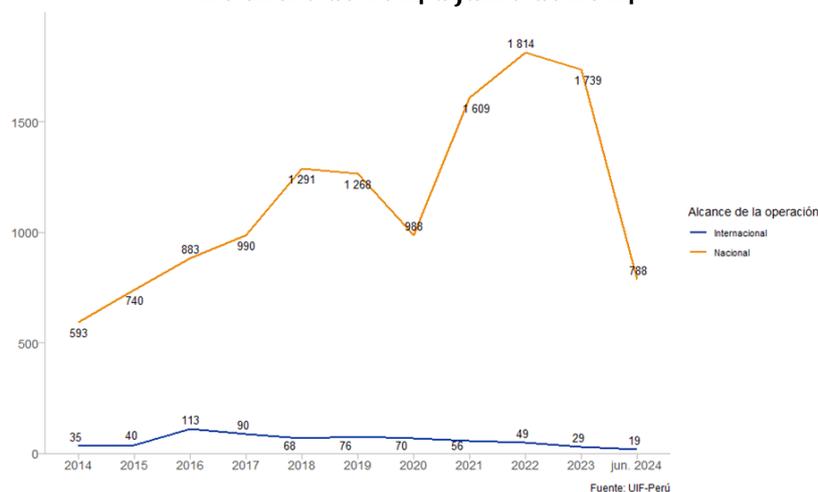


Perfil de las operaciones registradas en los ROS

En los 9 573 ROS recibidos entre el enero de 2014 y junio de 2024, se registraron 13 413 operaciones, 52.6% de las cuales se realizaron en soles y el 47.2% en dólares. Por su parte, el 95.2% de dichas operaciones fueron de alcance Nacional y el 4.8% de alcance Internacional.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el importante incremento en el número de operaciones sospechosas de alcance nacional, en cuanto las de alcance internacional se mantienen relativamente constantes.

GRÁFICO 15 Evolución de las operaciones incluidas en ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores según su alcance
De enero de 2014 a junio de 2024



En las operaciones de alcance internacional, podemos apreciar que el principal país reportado es Estados Unidos en 281 de las 645 operaciones de alcance internacional. Cabe indicar que una operación puede involucrar a uno o más países.

TABLA 10 Cantidad de menciones por país en operaciones de ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores de alcance internacional
De enero de 2014 a junio de 2024

País	Nº Menciones
Estados Unidos	281
España	54
Colombia	53
Panamá	36
Emiratos Árabes Unidos	31
Argentina	21
Chile	20
Italia	17
China	16
Suiza	16
Otros	197
Total	742

Con relación a los productos utilizados para llevar a cabo las operaciones sospechosas durante el periodo bajo análisis, se reportaron un total de 30 483 productos en las 13 413 operaciones incluidas en los ROS. Sobre el particular, el principal producto reportado fue Cuentas de Ahorros con un total de 11 378 incidencias.

TABLA 11| Cantidad de productos reportados en ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores De enero de 2014 a junio de 2024

Producto	N° de productos reportados
Cuentas de Ahorros	11 378
Operaciones en ventanilla	4 439
Cuenta Corriente	3 208
Compra y/o venta ante notario	2 973
Compra y/o venta de vehículos	1 458
Compra y/o venta de bienes inmuebles	1 263
Otras operaciones que consten en documento público notarial protocolar	1 145
Constitución Social	577
Depósitos a plazo	427
Donación	297
Otros	3 318
Total	30 483

Perfil de las personas reportadas en ROS

Durante el periodo comprendido entre el enero de 2014 y junio de 2024, se reportaron un total de 24 926 personas en los 9 573 ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores, 84.1% de las cuales son personas naturales (20 975) y 15.9% son personas jurídicas (3 951).

Personas naturales

El 9.7% de las personas naturales reportadas en ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores fueron identificadas como Personas Expuestas Políticamente (PEPs). Respecto a su nacionalidad, el 96.7% de dichas personas son peruanos, el 1.4% venezolanos y el 0.4% colombianos, como se aprecia en la siguiente tabla:

TABLA 12| Nacionalidades de las Personas Naturales reportadas en ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores De enero de 2014 a junio de 2024

País Nacionalidad	N° Personas
Perú	20 292
Venezuela	296
Colombia	82
Brasil	33
España	26
Chile	24



País Nacionalidad	N° Personas
China	19
Argentina	17
Dominica	15
Estados Unidos	15
Otros	156
Total	20 975

Asimismo, de las personas naturales reportadas, el 51.1% tiene la ocupación o profesión de Profesionales del Derecho, las Ciencias Económicas y Administrativas, el 8.9% son profesionales del Técnicos, y el 8.3% son Independiente / empresario, como se aprecia en la siguiente tabla:

TABLA 13| Profesión u Ocupación de las Personas Naturales reportadas en ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores De enero de 2014 a junio de 2024

Profesión / Ocupación	N° Personas
Profesionales del Derecho, las Ciencias Económicas y Administrativas	10 724
Técnicos	1 859
Independiente / empresario	1 740
Arquitectos, ingenieros y afines	885
Vendedores mayoristas, minoristas y en puestos de mercado	847
Ama de casa	697
Empleado	500
Estudiante	322
Directores y gerentes	283
Conductores de vehículos de motor	257
Otros	2 861
Total	20 975

Por último, cabe mencionar que el 26.5% de las personas naturales reportadas tienen entre 36 y 45 años, el 24.6% tienen entre 46 y 55 años, y el 22.8% tienen entre 25 y 35 años:

TABLA 14| Edades de las Personas Naturales reportadas en ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores De enero de 2014 a junio de 2024

Edad	N° Personas
1. Menor a 25	1 101
2. Entre 25 y 35	4 777
3. Entre 36 y 45	5 566
4. Entre 46 y 55	5 162
5. Mayor a 55	4 308
Edad no identificada	61
Total	20 975

Personas Jurídicas

En cuanto al perfil de las personas jurídicas reportadas, se observa que, de las 3 951 personas jurídicas reportadas, el 49% son de tipo Sociedad Anónima Cerrada, el 14.9% son de tipo Sociedad Anónima y el 14.8% de tipo Empresa Individual de Responsabilidad Limitada:

**TABLA 15| Tipo de empresa de las personas jurídicas reportadas en ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores
De enero de 2014 a junio de 2024**

Tipo de empresa	Nº Personas Jurídicas
Sociedad Anónima Cerrada	1 935
Sociedad Anónima	589
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada	583
Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada	244
Cooperativas, SAIS, CAPS	84
Sociedad Civil	72
Asociación	57
Sucursales o Agencias de Empresas Extranjeras	45
Persona Natural Sin Negocio	39
Persona Natural Con Negocio	34
Otros	269
Total	3 951

En cuanto al sector económico, el 19.3% de estas personas jurídicas pertenecen al sector de Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; el 16.8% al sector de Transporte y almacenamiento; y el 11.3% al sector de Actividades inmobiliarias.

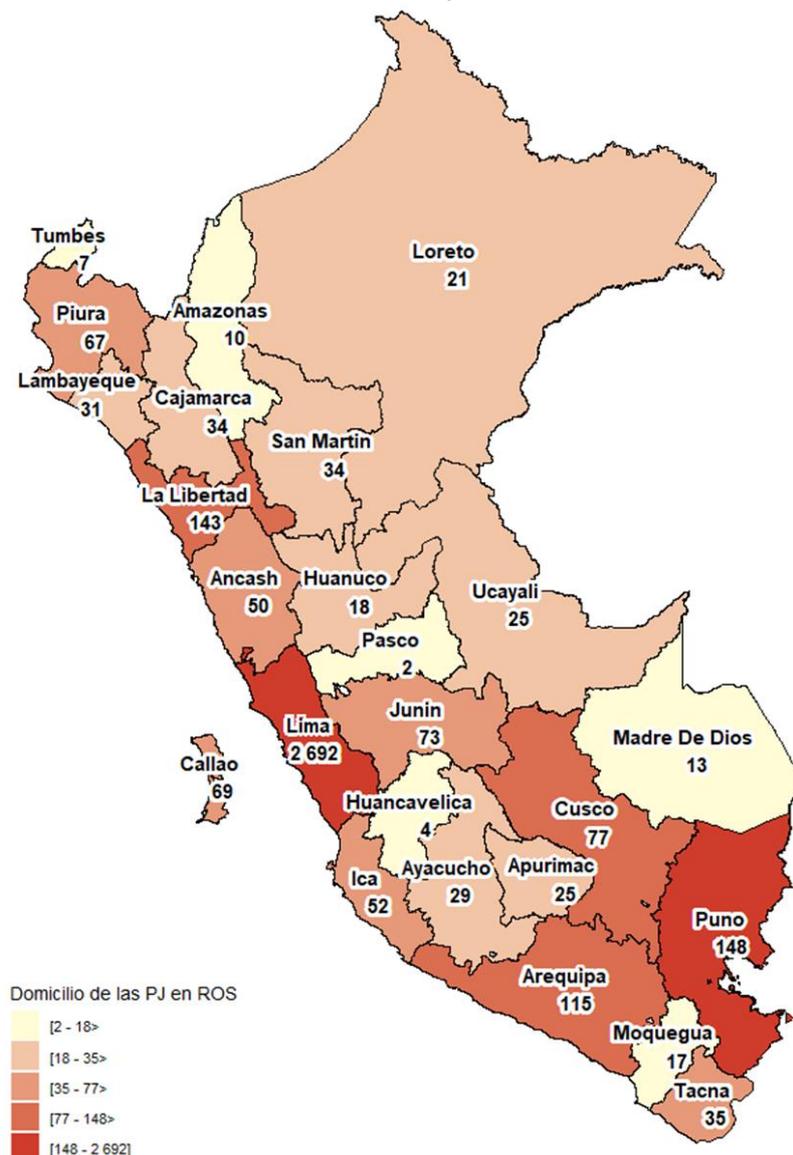
**TABLA 16| Sector Económico de las personas jurídicas reportadas en ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores
De enero de 2014 a junio de 2024**

Sector económico	Nº Personas Jurídicas
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	733
Transporte y almacenamiento	637
Actividades inmobiliarias	430
Actividades profesionales, científicas y técnicas	411
Construcción	335
Actividades financieras y de seguros	296
Explotación de minas y canteras	239
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	163
Industrias manufactureras	146
Otras actividades de servicios	120
Otros	441
Total	3 951



Con relación a la ubicación geográfica de las personas jurídicas reportadas en ROS, según los datos de la SUNAT, el 71% se ubica en el departamento de Lima, el 3.9% en Puno, el 3.8% en La Libertad, el 3% en Arequipa, y el 2% se ubica en Cusco; finalmente, no se cuenta la ubicación del 4% de personas jurídicas reportadas.

GRÁFICO 16 | Domicilio de las Personas Jurídicas reportadas en ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores por ubicación geográfica
 De enero de 2014 a junio de 2024



Fuente: UIF-Perú

Por último, cabe mencionar que el 29.2% de las empresas reportadas tienen una antigüedad de creación mayor a 10 años de anticipación al inicio de las operaciones sospechosas, el 23.1% fueron creadas menor a 1 años antes del inicio de las operaciones sospechosas y el 18.5% fueron creadas con una antigüedad entre 1 y 3 año de anticipación al inicio de las operaciones sospechosas.

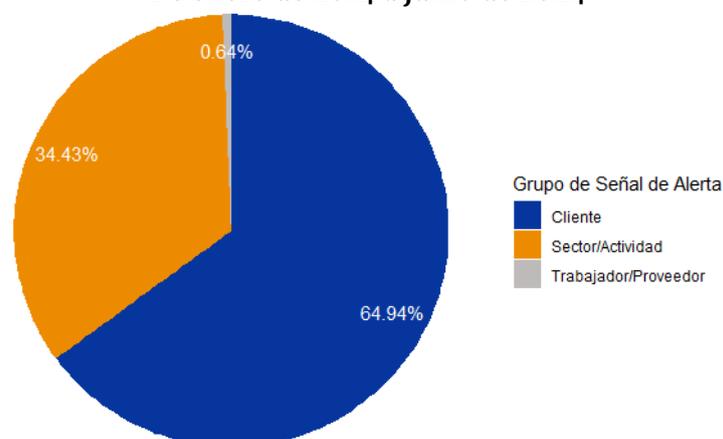
TABLA 17| Antigüedad de las personas jurídicas al momento de iniciar las operaciones sospechosas en ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores De enero de 2014 a junio de 2024

Años de antigüedad	N° Personas Jurídica
1. Menor a 1	912
2. Entre 1 y 3	730
3. Entre 4 y 5	346
4. Entre 5 y 10	649
5. Mayor a 10	1 154
No identificado	160
Total	3 951

Señales de alerta detectadas en los ROS

Entre enero de 2014 y junio de 2024 se registraron un total de 18 701 señales de alerta en los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores, el 64.9% de las mismas corresponde a señales de alerta sobre el cliente, el 34.4% corresponde a señales de alerta sobre el sector/actividad y el 0.6% a señales sobre el trabajador/proveedor.

GRÁFICO 17| Participación por grupo de Señal de Alerta (Según la cantidad de apariciones en ROS) en los que se reporta a abogados y/o contadores De enero de 2014 a junio de 2024



A continuación, se presentan las principales señales de alerta de cada grupo.

Grupo I. Señales de alerta del Cliente

Este grupo de señales agrupa aquellas que tienen relación con información específica del Cliente. La señal más común de este grupo es la siguiente: Se toma conocimiento por los medios de difusión pública u otro, según sea el caso, que un cliente (ejecutante y/o beneficiario), está siendo investigado o procesado por el delito de lavado de activos,



delitos precedentes, el delito de financiamiento del terrorismo y/o delitos conexos., la cual representa el 25.7% de las señales de este tipo reportadas.

**TABLA 18| Cantidad de apariciones de las señales de alerta relacionadas al Cliente
 De enero de 2014 a junio de 2024**

Señal de alerta	N° de apariciones
Se toma conocimiento por los medios de difusión pública u otro, según sea el caso, que un cliente (ejecutante y/o beneficiario), está siendo investigado o procesado por el delito de lavado de activos, delitos precedentes, el delito de financiamiento del terrorismo y/o delitos conexos.	3 127
El cliente realiza frecuentes o significativas operaciones que no guardan relación con la actividad económica declarada y/o con su situación patrimonial y/o financiera, o que sobrepasan los importes con que opera usualmente.	1 946
El cliente se niega a proporcionar la información solicitada o la información proporcionada es inconsistente o de difícil verificación por parte de las empresas.	882
El cliente presenta una inusual despreocupación respecto de los riesgos que asume o los costos que implican el negocio o transacción que está realizando.	638
El cliente realiza constantemente operaciones y de manera inusual utiliza o pretende utilizar dinero en efectivo como único medio de pago.	602
El cliente declara en la Minuta o contrato privado que el monto involucrado en la operación o parte de este fue pagado en efectivo.	506
El cliente realiza operaciones de forma sucesiva y/o reiterada.	492
Operaciones fraccionadas realizadas a fin de eludir normas u obligaciones de revelación.	293
El cliente realiza operaciones complejas sin una finalidad aparente.	289
Solicitud del cliente de realizar operaciones en condiciones o valores que no guardan relación con actividades o el perfil del adquirente.	210
El cliente para efectos de su identificación presenta información o documentación inconsistente o de difícil verificación por parte del sujeto obligado.	204

Grupo II. Señales de alerta del Sector/Actividad

Este grupo de señales agrupa aquellas que son específicas al Sector/Actividad. La señal más común de este grupo es la siguiente: Compraventa de bien mueble/inmueble a bajo precio cuando su valor real es notoriamente superior, o viceversa. Del total de señales de este grupo, la señal mencionada representa el 16.5%.

TABLA 19| Cantidad de apariciones de las señales de alerta relacionadas al Sector/Actividad De enero de 2014 a junio de 2024

Señal de alerta	Nº de apariciones
Compraventa de bien mueble/inmueble a bajo precio cuando su valor real es notoriamente superior, o viceversa.	1 060
El cliente que realiza frecuentemente operaciones por grandes sumas de dinero (depósitos, retiros o compras de instrumentos monetarios, entre otros) y se niega o evita dar información sobre el origen y/o destino del dinero o estas operaciones no guardan relación con su actividad económica.	393
Cuentas que reciben depósitos periódicos y permanecen inactivas en otros periodos.	152
Compras de bienes muebles/inmuebles en fechas cercanas por un mismo comprador o por compradores relacionados entre sí, sin justificación aparente.	107
Donación de bienes muebles y/o inmuebles, que no guardan relación con el perfil de los beneficiarios.	103
Solicitud de realizar operaciones en condiciones o valores claramente diferentes a los del mercado o que no guardan relación con la ocupación que declara tener el cliente.	97
Retiros por un monto significativo de una cuenta que había tenido poco movimiento o de una cuenta que recibió un depósito inusual.	88
Pagos o recepciones sin ningún vínculo aparente a contratos, bienes o servicios.	87
Gran volumen de giros, órdenes de pago y/o transferencias electrónicas son depositadas en una cuenta cuyo movimiento no guarda relación con el perfil del cliente.	82
Depósito en efectivo con inmediata compra de cheques de viaje, órdenes de pago u otros instrumentos para el pago a terceros.	80
Préstamos por montos elevados que no son utilizados o que son repentinamente cancelados en forma parcial o total sin una explicación racional de la fuente de fondos, y en especial si la cancelación es en efectivo, moneda extranjera u otros instrumentos en los cuales no se conoce el emisor.	71
Constitución de persona jurídica con un objeto social que involucre más de cinco actividades, además del objeto social principal que no guarden vinculación entre sí.	67
Múltiples operaciones llevadas a cabo en el mismo día, ante el mismo sujeto obligado utilizando diferentes ventanillas y/u oficinas, sin que exista una justificación para ello.	67
Compra de elevados montos de divisas en una sola operación.	66

Grupo III. Señales de alerta del Trabajador/Proveedor

Este grupo de señales agrupa aquellas sobre los Trabajador/Proveedor de la entidad reportante. La señal más común de este grupo es la siguiente: El estilo de vida del director / trabajador no corresponde a sus ingresos o existe un cambio notable e inesperado en su situación económica.



**TABLA 20 | Cantidad de apariciones de las señales de alerta relacionadas al
Trabajador/Proveedor
De enero de 2014 a junio de 2024**

Señal de alerta	N° de apariciones
El estilo de vida del director / trabajador no corresponde a sus ingresos o existe un cambio notable e inesperado en su situación económica.	20
Las operaciones no corresponden al perfil del proveedor o no corresponden a su actividad económica.	12
Que se tome conocimiento por los medios de difusión pública u otro, según sea el caso, que un proveedor está siendo investigado o procesado por el delito de lavado de activos, delitos precedentes, el delito de financiamiento del terrorismo y/o delitos conexos.	12
Operaciones concertadas sobre precios que no guardan relación con los del mercado, así como operaciones ficticias.	9
El proveedor elude o se niega a proporcionar la información requerida por parte del sujeto obligado, o presenta información que es inconsistente o de difícil verificación.	7
Se presenta un crecimiento inusual o repentino del número de operaciones que se encuentran a cargo del director / trabajador.	5
Se comprueba que el director / trabajador no ha comunicado o ha ocultado al oficial de cumplimiento del sujeto obligado, información relativa al cambio de comportamiento de algún cliente.	4
El trabajador tiene o insiste en tener reuniones con clientes de la empresa en un lugar distinto al de las oficinas de la empresa o fuera del horario de laboral, sin justificación alguna, para realizar una operación comercial o financiera.	3
El proveedor se rehúsa a llenar los formularios o proporcionar la información requerida por el sujeto obligado, o se niega a realizar la operación tan pronto se le solicita.	2

Informes de Inteligencia Financiera (IIF)

Evolución de los Informes de Inteligencia Financiera

En el periodo comprendido entre enero de 2014 y junio de 2024, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú) ha elaborado 647 Informes de Inteligencia Financiera (IIF) con un monto involucrado total de USD 13 349.72 millones.

En el mismo periodo, se elaboraron 121 IIF elaborados en base a los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores, por un monto total de USD 4 153.99 millones.

Por ende, en el periodo comprendido entre enero de 2014 y junio de 2024, los IIF elaborados en base a los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores representan el 18.7% de la cantidad de IIF y el 31.1% del monto total involucrado.

TABLA 21| Cantidad, Monto (millones de USD) y monto promedio de los IIF elaborados en base a los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores De enero de 2014 a junio de 2024

Año	N° de IIF	Monto en IIF (millones USD)	Monto promedio por IIF (millones USD)
2014	8	607.7	75.9
2015	16	940.5	58.8
2016	10	192.4	19.2
2017	10	200.2	20
2018	22	81.7	3.7
2019	11	119	10.8
2020	8	936.9	117.1
2021	10	188.7	18.9
2022	10	50.9	5.1
2023	12	832.6	69.4
2024	4	3.4	0.9
Total	121	4 154	34.3

Delito precedente identificado en los IIF

En el periodo analizado, los delitos precedentes más importantes según la cantidad de IIF recibidos en los que se reporta a abogados y/o contadores son: Delitos contra la Administración Pública (47.9%) y Otros delitos contra el patrimonio (13.2%).

Además, se puede observar que en el 4.1% de los IIF no se conoce o no se reportó el delito precedente.

Con respecto al monto involucrado en dichos IIF, los delitos precedentes más importantes son: Minería ilegal (58.3%) y Delitos contra la Administración Pública (19.1%). Además, se puede observar que en el 1.6% de los IIF no se conoce o no se reportó el delito precedente.

TABLA 22| Cantidad y monto (en USD) de los IIF en base a los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores por posible delito precedente De enero de 2014 a junio de 2024

Posible delito precedente	N° de IIFs	Monto en USD
Minería ilegal	9	2 420 560 806
Delitos contra la Administración Pública	58	791 346 975
Delitos Tributarios	9	314 444 744
Tráfico ilícito de drogas	13	211 841 665
Delitos Aduaneros	3	123 080 028
Tala ilegal	1	102 383 336
Delitos contra el Orden Financiero y Monetario	3	76 798 559
No se conoce / No reportado	5	66 562 127
Otros delitos contra el patrimonio	16	44 873 967
Proxenetismo	1	1 609 681
Financiamiento del Terrorismo	1	10 000
Delitos contra la Tranquilidad Pública	1	4 270
NA	1	475 166



Informes de Inteligencia Financiera por ubicación geográfica

Según las operaciones incluidas en los 121 IIF, se aprecia que 43 de los IIF elaborados en base a los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores tiene un alcance internacional, es decir, que presentan alguna operación que involucra otros países distintos a Perú. Mientras que 52 IIF tiene el 100% de sus operaciones en el ámbito nacional y en 26 IIF no se registra la ubicación geográfica.

En los 43 IIF con alcance internacional se reportaron operaciones con 47 países diferentes, el país más recurrente es Estados Unidos identificado en operaciones del 39.5% de los IIF de alcance internacional, seguido de Panamá con operaciones en el 18.6% de dichos IIF, y operaciones con Colombia y España registradas en el 14% de los IIF.

TABLA 23| Cantidad de IIF que incluyen operaciones de alcance internacional según país de origen/destino de los fondos en los que se reporta a abogados y/o contadores

De enero de 2014 a junio de 2024

País	N° de IIF
Estados Unidos	17
Panamá	8
Colombia	6
España	6
Emiratos Árabes Unidos	5
India	4
Alemania	3
Chile	3
Islas Caimán	3
Portugal	3
Otros	50
Total	108

Con relación a la ubicación geográfica de las operaciones de los IIF con operaciones en territorio nacional, en 36 IIF se registraron operaciones en el departamento de Lima, 3 IIF presentan operaciones en el departamento de Ica y 3 IIF incluyen operaciones en el departamento de Puno. Otros departamentos tuvieron operaciones reportadas en 2 o menos IIF. Cabe indicar, que existen IIF con operaciones que no especificaron la ubicación dentro del territorio nacional.

GRÁFICO 18 Cantidad de IIF elaborados en base a los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores según la ubicación geográfica de sus operaciones de alcance nacional
De enero de 2014 a junio de 2024

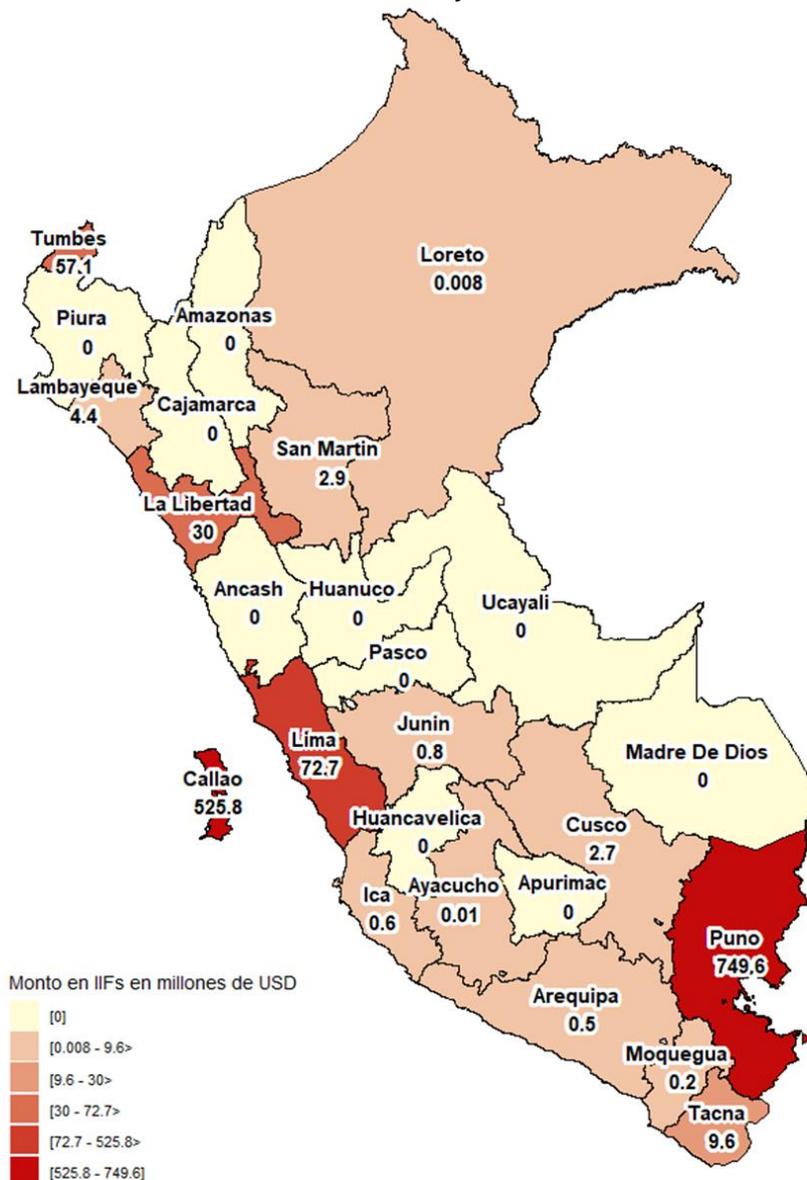


Fuente: UIF-Perú

Con relación al monto involucrado en los IIF elaborados en base a los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores, se observa que los IIF que presentan operaciones realizadas en el departamento de Puno representan el mayor monto con un total de USD 749.61 millones, el segundo lugar lo ocupan los IIF con operaciones en la provincia constitucional del Callao con USD 525.80 millones, seguido de los IIF con operaciones en el departamento de Lima con USD 72.67 millones.



GRÁFICO 19 | Monto (en millones de USD) involucrado en IIFs en los que se reporta a abogados y/o contadores según la ubicación geográfica de sus operaciones de alcance nacional
 De enero de 2014 a junio de 2024



Fuente: UIF-Perú

Perfil de las personas reportadas en los IIF

En los 121 IIF elaborados en base a los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores, se reportó un total de 2 778 personas, 68.9% de las cuales son personas naturales (1 914) y 31.1% son personas jurídicas (864).

Personas naturales

En cuanto a la nacionalidad de las personas naturales reportadas, el 83.4% son de Perú, el 4.6% son de Venezuela y el 1.1% son de Ecuador, como se aprecia en la siguiente tabla.

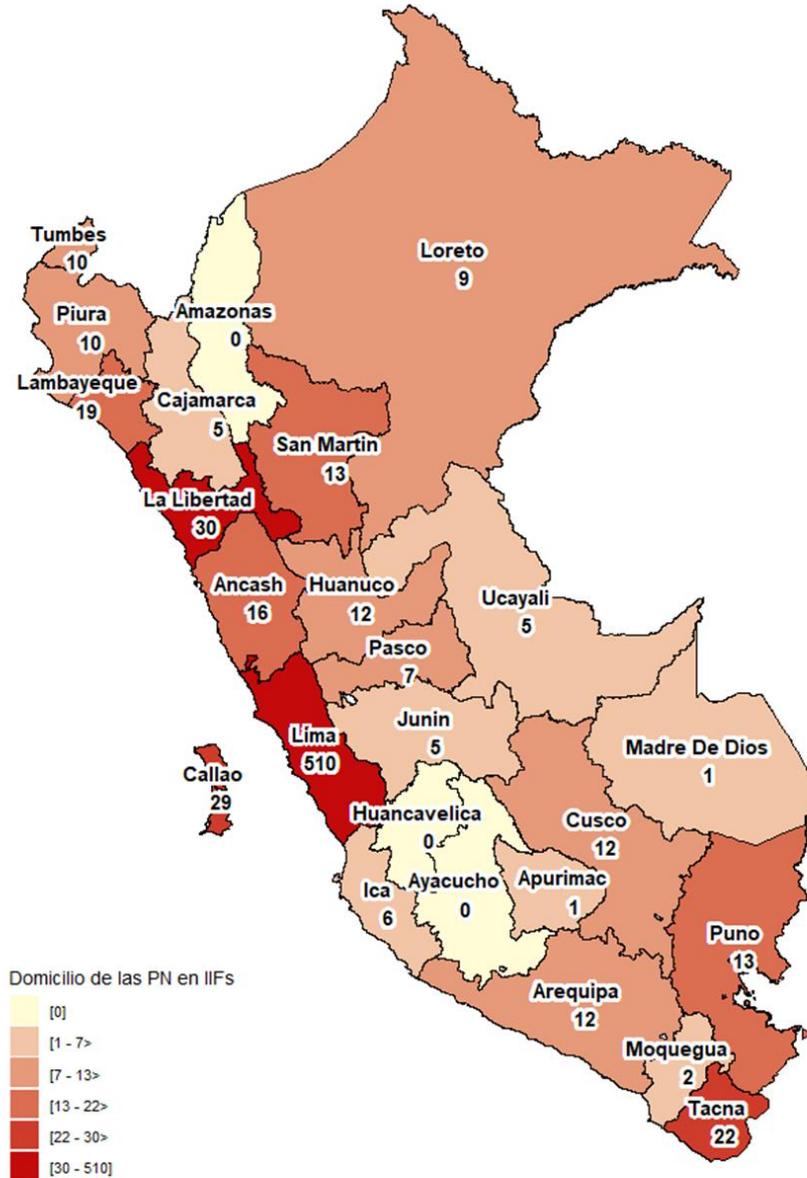
TABLA 24 | Nacionalidad de las Personas Naturales reportadas en IIF elaborados en base a los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores
De enero de 2014 a junio de 2024

País nacionalidad	N° personas
Perú	1 596
Venezuela	88
Ecuador	21
España	19
Italia	9
Brasil	4
Colombia	4
Uruguay	4
Chile	3
México	3
Argentina	2
Corea del Sur	2
Estados Unidos	2
India	2
Bolivia	1
Cuba	1
Eslovaquia	1
Rumanía	1
Serbia	1
Ucrania	1
No identificado	149
Total	1 914

Con respecto al departamento de domicilio de las personas reportadas, el 26.6% registran domicilio en Lima, el 1.6% en La Libertad y el 1.5% en la provincia constitucional del Callao; así mismo, no se ha podido identificar el domicilio del 60.8% de las personas naturales.



GRÁFICO 20 | Cantidad de Personas Naturales reportadas en IIFs en los que se
 reporta a abogados y/o contadores según la ubicación geográfica del domicilio
 De enero de 2014 a junio de 2024



Fuente: UIF-Perú

En cuanto al rango de edad de los reportados, el 21.3% de las personas naturales reportadas tienen entre 36 y 45 años, el 20.1% tienen entre 25 y 35 años, y el 20.1% tienen entre 46 y 55.

TABLA 25 | Edades de las Personas Naturales reportadas en IIF elaborados en base a los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores
De enero de 2014 a junio de 2024

Edad	N° personas
1. Menor a 25	48
2. Entre 25 y 35	385
3. Entre 36 y 45	407
4. Entre 46 y 55	385
5. Mayor a 55	323
No identificado	366
Total	1 914

Personas Jurídicas

En cuanto al domicilio legal de las personas jurídicas reportadas, se observa que el 89.7% están domiciliadas en Perú, el 2.9% en Estados Unidos y el 2.6% en Panamá.

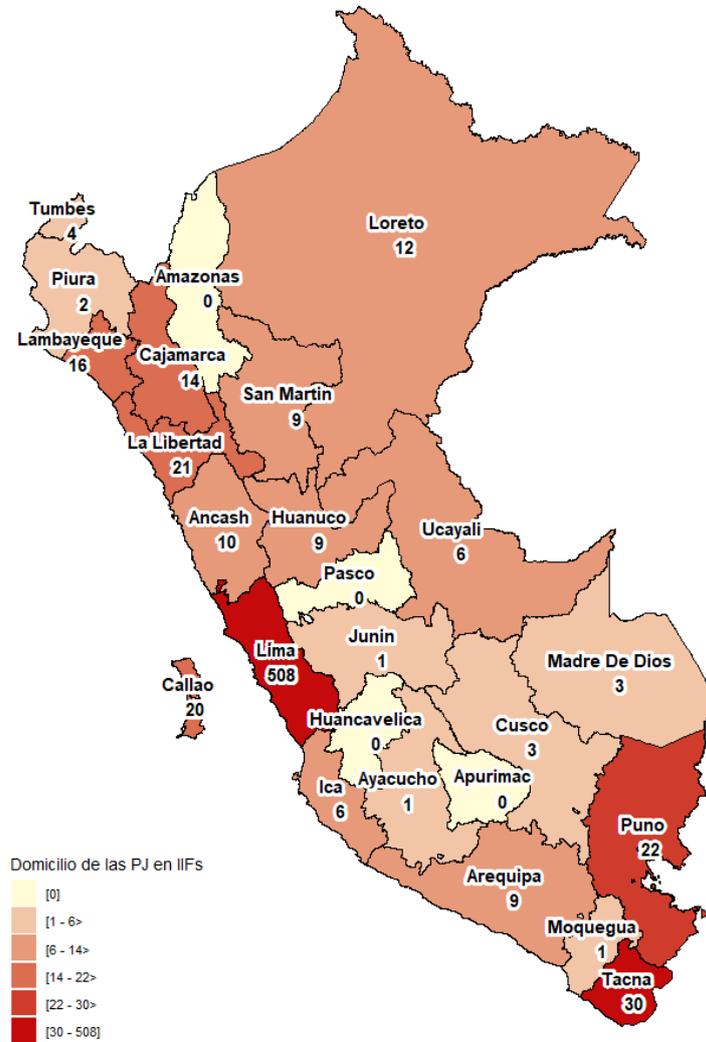
TABLA 26 | País de domicilio de las Personas Jurídicas reportadas en IIF elaborados en base a los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores
De enero de 2014 a junio de 2024

País domicilio	N° Personas Jurídicas
Perú	754
Estados Unidos	24
Panamá	22
Emiratos Árabes Unidos	15
Italia	5
España	4
India	4
Islas Vírgenes Británicas	4
Antigua y Barbuda	3
Hong Kong	1
Hungría	1
Niue	1
República Checa	1
Singapur	1
Uruguay	1
No identificado	23
Total	864

Con respecto al departamento de domicilio de las personas jurídicas reportadas, el 58.8% registran domicilio en Lima, el 3.5% en Tacna y el 2.5% en Puno; así mismo, no se ha podido identificar el domicilio del 17.9% de las personas jurídicas.



GRÁFICO 21 Cantidad de Personas Jurídicas reportadas en IIFs en los que se reporta a abogados y/o contadores según la ubicación geográfica del domicilio De enero de 2014 a junio de 2024



Fuente: UIF-Perú

Por su parte, de las 754 personas jurídicas domiciliadas en Perú, se tiene identificado el RUC de 709, lo cual permite determinar el tipo de persona jurídica. De estas personas jurídicas, el 55.6% son Sociedad Anónima Cerrada, el 13.8% son Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, el 10.4% son Contratos de Colaboración Empresarial, el 7.2% son Sociedad Anónima y el 5.6% son Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada.

TABLA 27| Tipo de empresa de las personas jurídicas reportadas en IIFs en los que se reporta a abogados y/o contadores De enero de 2014 a junio de 2024

País domicilio	N° Personas Jurídicas
Sociedad Anónima Cerrada	394
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada	98
Contratos de Colaboración Empresarial	74
Sociedad Anónima	51
Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada	40
Sucursales o Agencias de Empresas Extranjeras	13
Asociación	11
Persona Natural Sin Negocio	7
Sociedad Irregular	6
Cooperativas, SAIS, CAPS	2
Fundación	2
Partidos, Movimientos y Alianzas Políticas	2
Persona Natural Con Negocio	2
Sociedad Civil	2
Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada	2
Asociación en Participación	1
Comunidad Campesina, Nativa	1
Sociedad De Beneficencia	1
Total	709

Asimismo, el 22.4% de las personas jurídicas con RUC identificado incluidas en IIF pertenecen al sector de Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, el 21.2% a Construcción, y el 10.4% al Actividades profesionales, científicas y técnicas.

TABLA 28| Sector Económico de las personas jurídicas reportadas en IIFs en los que se reporta a abogados y/o contadores De enero de 2014 a junio de 2024

Sector económico	N° Personas Jurídicas
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	159
Construcción	150
Actividades profesionales, científicas y técnicas	74
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	57
Industrias manufactureras	49
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	45
Actividades inmobiliarias	31
Explotación de minas y canteras	30
Otras actividades de servicios	29
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	20
Actividades financieras y de seguros	19
Transporte y almacenamiento	18
Información y comunicaciones	15



Sector económico	N° Personas Jurídicas
Enseñanza	6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	3
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	1
Total	709

Finalmente, en cuanto a la antigüedad de las personas jurídicas reportadas con RUC identificado, el 28.1% de las personas naturales reportadas tienen entre 5 y 10 años, el 26.0% tienen mayor a 10 años, y el 24.0% tienen entre 2 y 3.

TABLA 29 | Antigüedad de las Personas Jurídicas reportadas en IIF elaborados en base a los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores De enero de 2014 a junio de 2024

Antigüedad	N° Personas Jurídicas
1. Menor a 1	67
2. Entre 2 y 3	170
3. Entre 4 y 5	89
4. Entre 5 y 10	199
5. Mayor a 10	184
Total	709

Tipologías identificadas en los IIF

Con relación a las principales tipologías identificadas en los IIF elaborados en base a los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores (mecanismos utilizados con el fin de lavar activos), se puede apreciar que en el 43.0% de los IIF se registró la tipología de Fondos ilícitos o no justificados canalizados a través de productos o instrumentos financieros y/o de inversión. Con respecto al monto involucrado, el 34.8% corresponde a Uso de recursos ilícitos o no justificados destinados u obtenidos de la inversión en el sector minero (oro ilegal y otros minerales), mientras que el 24.1% a Fondos ilícitos o no justificados canalizados a través de productos o instrumentos financieros y/o de inversión, y el 23.8% corresponde a Transferencias remitidas o recibidas al/del exterior producto de exportaciones o importaciones ficticia de bienes, no concordantes o relacionadas a mercancías sobrevaloradas o subvaluadas.

TABLA 30 | Tipologías identificadas en IIF elaborados en base a los ROS en los que se reporta a abogados y/o contadores De enero de 2014 a junio de 2024

Tipología	N° de IIFs	Monto en USD
Uso de recursos ilícitos o no justificados destinados u obtenidos de la inversión en el sector minero (oro ilegal y otros minerales)	5	1 445 479 197
Fondos ilícitos o no justificados canalizados a través de productos o instrumentos financieros y/o de inversión	52	1 002 300 456

Tipología	N° de IIFs	Monto en USD
Transferencias remitidas o recibidas al/del exterior producto de exportaciones o importaciones ficticia de bienes, no concordantes o relacionadas a mercancías sobrevaloradas o subvaluadas	8	988 918 502
Utilización de empresas de fachada	8	252 245 378
Uso de recursos ilícitos o no justificados en la adquisición de bienes muebles e inmuebles	13	201 977 880
Transferencias remitidas o recibidas al/del exterior producto de exportaciones o importaciones ficticia de servicios, no concordantes o relacionados con servicios sobrevalorados o subvaluados	3	108 444 380
Uso de Sistemas Piramidales	1	62 865 283
Uso de intermediarios financieros informales	2	37 087 600
Depósitos y/o transferencias fraccionadas de dinero ilícito o no justificado	9	28 556 334
Uso de identificación o documentos falsos o utilización de testaferros	1	4 280 000
Reclutamiento de personas para realizar operaciones financieras por encargo - Pitufeo	1	3 000 000
Fraude Informático BEC	4	2 385 244
Fondos ilícitos o no justificados canalizados a través de intermediarios y corredores de seguros	1	2 230 000
Uso de recursos ilícitos o no justificados destinados a la inversión en el sector construcción o inmobiliario	1	1 999 614
Fondos ilícitos o no justificados canalizados a través del Sistema de las Empresas de Transferencias de Fondos (ETFs)	3	123 0702
Operaciones realizadas con empresas ubicadas y/o constituidas en paraísos fiscales, cuyos ordenantes y/o beneficiarios finales son de difícil identificación	1	1 040 000
Utilización de fondos ilícitos o no justificados para disminuir el endeudamiento o capitalizar empresas legítimas	2	975 431
Justificación de recursos ilícitos o no sustentados a través de la obtención y/o compra de premios en Casinos y/o juegos de azar	1	924 818
No identificada	5	8 050 505
Total	121	415 399 1324

6.2. VULNERABILIDADES

Las vulnerabilidades evaluadas en la ESR de Abogados y Contadores se han determinado mediante el análisis de diversas variables que contribuyen a la vulnerabilidad total frente al riesgo de LA/FT en estos sectores.

Cada una de estas variables ha sido valorada de manera individual, asignándose un nivel de vulnerabilidad que varía desde “Muy alta” hasta “Muy Baja”, con los valores numéricos correspondientes detallados en la siguiente tabla:



TABLA 31 | Amenazas identificadas por el sector de Abogados y Contadores

Nivel de Vulnerabilidad	Valor numérico correspondiente
Muy Baja	0
Baja	1
Media	2
Alta	3
Muy Alta	4

La vulnerabilidad total de cada sector se obtuvo mediante la suma ponderada de las valoraciones individuales de cada variable. Esta evaluación se realizó a través de un cuestionario enviado a profesionales y entidades del sector, quienes aportaron su valoración en base a su perspectiva y experiencia. Los datos fueron consolidados en enero de 2022. Los resultados obtenidos proporcionan una visión integral del nivel de vulnerabilidad frente al riesgo de LA/FT en cada sector.

6.2.1. Valoración de las variables analizadas por sector

A continuación, se detallan las variables analizadas, junto con el nivel de vulnerabilidad asignado según el sector, y el resultado obtenido para cada una de ellas:

Variable de vulnerabilidad analizada	Abogados	Contadores
<p>Nivel de vulnerabilidad del sector con respecto a leyes y regulaciones integrales sobre medidas preventivas en materia de LA/FT, así como su supervisión.</p> <p>Un país tiene leyes y regulaciones integrales de prevención de LA/FT dentro del sector abogado y contadores si estas leyes y regulaciones están alineadas con los estándares internacionales acerca de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debida diligencia del cliente utilizando un enfoque basado en riesgos (EBR) incluyendo la verificación de la titularidad real de los clientes que son personas naturales, entidades legales, o acuerdos legales. • Mantenimiento de registros. • Debida diligencia reforzada para personas políticamente expuestas (PEP) y países de alto riesgo. • Confianza en la debida diligencia con el cliente por parte de terceros. • Reportes de operaciones sospechosas. • Licenciamiento. • Confidencialidad. • Controles internos, sucursales extranjeras y subsidiarias. • Regulación y supervisión de las entidades financieras. • Facultades de supervisión. 	Baja	Media
<p>Nivel de vulnerabilidad del sector con respecto a la efectividad de los procedimientos y prácticas de supervisión</p>	Baja	Media



Variable de vulnerabilidad analizada	Abogados	Contadores
<p>en materia de LA/FT.</p> <p>Los procedimientos y prácticas de supervisión del sistema de prevención de LA/FT son eficaces cuando el organismo de supervisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Está claramente identificado en las leyes y reglamentos, y tiene la autoridad y el mandato apropiados para llevar a cabo la supervisión del cumplimiento de las normas. • Lleva a cabo sus actividades de supervisión dentro de un marco de supervisión integral (que incluye políticas, procedimientos y manuales de supervisión). • Posee una buena comprensión y apreciación de los riesgos de LA/FT dentro del sector. • Cuenta con un número suficiente de personal capacitado. • Equipa al personal con las habilidades necesarias y el conocimiento actualizado para los exámenes de cumplimiento de las normas. • Tiene los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa (como capacidad técnica, presupuesto y herramientas). • Lleva a cabo un programa de supervisión integral basado en el riesgo que consiste en componentes in situ y extra situ tanto en ciclos programados regularmente como en controles periódicos al azar (basados en el riesgo y según sea necesario). • Los informes y el examen de registros se producen de manera sistemática y pueden ser utilizados de manera efectiva para apoyar en la toma de decisiones en materia de políticas y estrategias relacionadas con la prevención de LA/FT. 		
<p>Nivel de vulnerabilidad del sector respecto a la disponibilidad de una gama de sanciones administrativas efectivas, proporcionadas y disuasorias aplicables en caso de incumplimiento de las leyes y regulaciones en materia de LA/FT.</p> <p>Los siguientes criterios indican si un país tiene sanciones administrativas efectivas, proporcionadas y disuasorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen sanciones administrativas apropiadas por incumplimiento de las obligaciones de prevención del LA/FT. • Las sanciones administrativas son suficientes para influir positivamente en la administración del sector y el comportamiento del personal (como sanciones monetarias, acciones administrativas, remoción de personal crítico y suspensión o retiro de licencias). <p>Los siguientes criterios indican que un país hace cumplir sus obligaciones en materia de lavado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de las personas que trabajan en el sector creen que se iniciarían acciones administrativas en caso de 	Media	Media



Variable de vulnerabilidad analizada	Abogados	Contadores
<p>incumplimiento de los requisitos marcados por las leyes y normas de prevención de LA/FT.</p> <ul style="list-style-type: none"> Existe un registro de las medidas administrativas de aplicación de la ley adoptadas en el pasado por las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en relación con el incumplimiento de los requisitos del SPLAFT dentro del sector. 		
<p>Nivel de vulnerabilidad con respecto a la disponibilidad de una gama de sanciones penales efectivas, proporcionadas y disuasorias aplicables en caso de incumplimiento de las leyes y regulaciones en materia de LA/FT.</p> <p>Los siguientes criterios indican que existen sanciones penales efectivas, proporcionadas y disuasorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Existen sanciones penales apropiadas por incumplimiento de las obligaciones en materia LA/FT. Las personas en la industria consideran que el régimen de sanciones penales es lo suficientemente disuasorio como para influir positivamente en los patrones de comportamiento individuales. Las sanciones penales también son aplicables para los delitos precedentes del LA/FT. <p>Los siguientes criterios indican que un país hace cumplir sus obligaciones en materia de LA/FT cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> La mayoría de las personas que trabajan en el sector creen que se iniciarían acciones penales en caso de incumplimiento. Hay un registro de condenas y acciones de aplicación penal que las autoridades policiales han tomado en los últimos años con respecto al incumplimiento de los requisitos de sistema de prevención de LA/FT en el sector. Existe aplicación penal contra los miembros del sector y su personal con respecto a otros delitos financieros (como el fraude, etc.). 	Media	Media
<p>Nivel de vulnerabilidad con respecto a la disponibilidad de controles efectivos de entrada, para el desarrollo de la profesión, que proporcionen a las autoridades poderes, personal y recursos con los que llevar a cabo sus funciones.</p> <p>Los controles de entrada son efectivos cuando el organismo otorgante:</p> <ul style="list-style-type: none"> Está claramente identificado dentro de las leyes y reglamentos. Posee una buena comprensión y apreciación de los riesgos de LA/FT del sector. Lleva a cabo eficazmente sus tareas de licencia y control de entrada. Tiene un marco claro y completo para los requisitos de licencia y registro en el sector, que incluye: 	Media	Media



Variable de vulnerabilidad analizada	Abogados	Contadores
<ul style="list-style-type: none"> - Prueba de adecuación diseñada para evitar que a los delincuentes o sus asociados se les otorgue una licencia, o que tengan una participación de control significativa en el negocio, o que ocupen una posición gerencial significativa. - Requisitos adecuados de certificación educativa y profesional para los directores clave y la alta dirección. - Requisito para que todos los licenciarios cuenten con controles adecuados de cumplimiento, incluidos manuales de cumplimiento y el nombramiento de personal de control interno y cumplimiento bien calificado. - Disposición de recursos para garantizar la aplicación de calidad de los controles de entrada en el sector, incluido un número suficiente de personal bien capacitado y altamente calificado para examinar y aprobar todas las solicitudes y la documentación de respaldo. 		
<p>Nivel de vulnerabilidad relacionado con la actuación integra del personal del sector. Disponibilidad de programas de investigación del personal, así como medidas disciplinarias ante violaciones de las normas de integridad.</p> <p>El personal actúa con integridad si se cumplen los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los sujetos obligados consideran que los miembros de su personal están protegidos frente a intentos de corrupción por parte de actores delictivos. • La incidencia de fallas de integridad o "ceguera deliberada" ante transacciones sospechosas que involucra al personal del negocio es baja. • Existen mecanismos efectivos para proteger al personal del negocio contra las consecuencias negativas resultantes de la notificación de ROS u otras acciones que cumplan con las obligaciones del SPLAFT. 	Media	Media
<p>Nivel de vulnerabilidad con respecto al conocimiento y entendimiento adecuado del personal de sus deberes y responsabilidades de prevención del LA/FT.</p> <p>El personal del sector tiene el nivel requerido de conocimiento del SPLAFT cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hay programas y materiales apropiados de capacitación en prevención de L/A disponibles para el personal del negocio. • Los programas de capacitación están diseñados para garantizar que todos los miembros del personal apropiados estén capacitados. 	Baja	Media



Variable de vulnerabilidad analizada	Abogados	Contadores
<ul style="list-style-type: none"> Se requiere que todos los miembros del personal se sometan a capacitación continua para garantizar que su conocimiento de las leyes, políticas y procedimientos de prevención de LA/FT sea apropiado y esté actualizado. Los trabajadores tienen un buen conocimiento de los esquemas y tipologías de LA/FT nacionales y transnacionales, incluidos los que entrañan el uso indebido de sus productos y servicios, y se actualizan periódicamente al respecto, y los conocimientos y aptitudes especializados de su personal. Los miembros del personal son conscientes del cumplimiento del SPLAFT, los procedimientos de presentación de informes y las obligaciones. Los miembros del personal entienden las consecuencias legales de las infracciones al cumplimiento de la prevención de LA/FT. 		
<p>Nivel de vulnerabilidad con respecto a la disponibilidad de funciones de cumplimiento efectivas, integrales, basadas en el riesgo y capacitadas con una función de cumplimiento independiente.</p> <p>Los sectores de Abogados y Contadores poseen funciones internas efectivas de cumplimiento de prevención de LA/FT si la mayoría de sus miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tiene programas de cumplimiento interno que sean proporcionales al nivel de riesgo, teniendo en cuenta factores como el volumen y la naturaleza de los productos proporcionados, los perfiles de la base de clientes, los patrones de transacción y la naturaleza transfronteriza de las transacciones. Han nombrado a un oficial de cumplimiento de prevención del LA/FT con recursos suficientes e independiente con rango de alta gerencia. Toman medidas disciplinarias contra su personal en casos de incumplimiento de la política de cumplimiento. Realizan auditorías de prevención de LA/FT internas y/o externas. 	Baja	Media
<p>Nivel de vulnerabilidad con respecto a la disponibilidad de sistemas eficaces y apropiados para el mantenimiento de registros, el seguimiento y la presentación de ROS para respaldar sus políticas y procedimientos de lucha contra el LA/FT.</p> <p>Los sectores cuentan con sistemas adecuados y apropiados de supervisión de la lucha contra el blanqueo, cuando cumplen con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuentan con sistemas de información que permiten y facilitan el seguimiento de las transacciones de los clientes frente a sus perfiles. 	Baja	Media



Variable de vulnerabilidad analizada	Abogados	Contadores
<ul style="list-style-type: none"> • Los registros transaccionales están disponibles en un formato que facilita la detección y el monitoreo de operaciones de LA/FT. • Los sistemas apoyan en la realización de controles efectivos de PEP. • Los sistemas ayudan a identificar y registrar de manera efectiva todas las operaciones grandes complejas e inusuales. • Los sistemas ayudan al personal a identificar y reportar efectivamente las ROS. 		
<p>Nivel de vulnerabilidad con respecto a la disponibilidad de acceso a la información de beneficiarios finales.</p> <p>La transparencia en la información sobre los beneficiarios finales de corporaciones, fideicomisos o entidades similares está asegurada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información detallada sobre la estructura, gestión, control y propiedad real de estas entidades está disponible de manera completa y oportuna. • Las autoridades competentes tienen acceso a esta información de manera oportuna, la cual también está disponible para las instituciones, empresas y profesiones reguladas por leyes y normativas en materia de prevención de LA/FT, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones de debida diligencia del cliente. 	Media	Media
<p>Nivel de vulnerabilidad con respecto a la disponibilidad de una infraestructura de identificación y verificación de clientes mediante el uso de documentos, datos o información de fuentes confiables e independientes.</p> <p>Existe una buena infraestructura de identificación, y la información está disponible si las instituciones reguladas por leyes y normas en materia de prevención de LA/FT pueden confiar en la infraestructura de identificación del país. Por ejemplo, existe documentación, datos o información confiable y segura del gobierno o del sector privado para identificar y verificar la identidad de los clientes.</p> <p>La infraestructura podrá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un sistema de identificación nacional seguro con documentos de identidad emitidos por el gobierno, ya sean emitidos por la autoridad nacional o local. • Sistemas de información pública completos y confiables que ayudan en la verificación de los detalles de los clientes. 	Media	Media
<p>Nivel de vulnerabilidad con respecto a la disponibilidad de fuentes de información independientes y confiables para determinar los patrones de operación de los clientes.</p>	Media	Media



Variable de vulnerabilidad analizada	Abogados	Contadores
Las fuentes de información independientes y confiables están disponibles cuando existe acceso a información financiera histórica completa y verificada, así como a otros datos relevantes sobre los clientes. Esta información debe ser de fácil acceso por las instituciones reguladas por leyes y normas de prevención del LA/FT.		

Las calificaciones anteriores se traducen en valores numéricos, como se muestra en la siguiente tabla:

N°	Variables de vulnerabilidad nacional de LA/FT	Pesos (0-10)	Ponderación pesos	Sector Abogados		Sector Contadores	
				Grado de vulnerabilidad	Reflejo numérico	Grado de vulnerabilidad	Reflejo numérico
1	Vulnerabilidad del marco normativo en materia de LA/FT	10	12%	Baja	0.25	Media	0.5
2	Vulnerabilidad de los procedimientos y prácticas de supervisión en materia de LA/FT	6	7%	Baja	0.25	Media	0.5
3	Vulnerabilidad de las medidas de sanción administrativas en caso de incumplimiento de las leyes y regulaciones en materia de LA/FT	5	6%	Media	0.50	Media	0.5
4	Vulnerabilidad de las medidas de sanción penales en caso de incumplimiento de las leyes y regulaciones en materia de LA/FT	7	8%	Media	0.50	Media	0.5
5	Vulnerabilidad de los controles de entrada al sector en el país	4	5%	Alta	0.75	Media	0.5
6	Vulnerabilidad de las medidas para garantizar la integridad del personal	6	7%	Media	0.50	Media	0.5
7	Vulnerabilidad del conocimiento y entendimiento de los deberes y responsabilidades del sistema de prevención del lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo	5	6%	Baja	0.25	Media	0.5
8	Vulnerabilidad de las funciones de cumplimiento	10	12%	Baja	0.25	Media	0.5
9	Vulnerabilidad de los sistemas de mantenimiento de registros, seguimiento y presentación de reportes de operaciones sospechosas (ROS)	8	10%	Media	0.50	Media	0.5
10	Vulnerabilidad de la capacidad de acceso a la información de beneficiarios finales	7	8%	Media	0.50	Media	0.5
11	Vulnerabilidad de la infraestructura de identificación y verificación de clientes	9	11%	Media	0.50	Media	0.5
12	Vulnerabilidad de las fuentes de información para determinar patrones de operación	7	8%	Media	0.50	Media	0.5

6.2.2. Abogados

Las variables que han obtenido un mayor nivel de vulnerabilidad respecto a los riesgos de LA/FT percibido por el sector son las siguiente:

- a) Disponibilidad de fuentes de información independientes y confiables para determinar los patrones de operación de los clientes.
- b) Disponibilidad de acceso a la información de beneficiarios finales.
- c) Disponibilidad de una infraestructura de identificación y verificación de clientes mediante el uso de documentos, datos o información de fuentes confiables e independientes.
- d) Disponibilidad de controles efectivos de entrada, para el desarrollo de la profesión, que proporcionen a las autoridades poderes, personal y recursos con los que llevar a cabo sus funciones.

6.2.3. Contadores

Las variables que han obtenido un mayor nivel de vulnerabilidad respecto a los riesgos de LA/FT percibido por el sector son las siguiente:

- a) Disponibilidad de una gama de sanciones administrativas efectivas, proporcionadas y disuasorias aplicables en caso de incumplimiento de las leyes y regulaciones en materia de LA/FT.
- b) Efectividad de los procedimientos y prácticas de supervisión en materia de LA/FT.
- c) Conocimiento y entendimiento adecuado del personal de sus deberes y responsabilidades de prevención del LA/FT.
- d) Disponibilidad de controles efectivos de entrada, para el desarrollo de la profesión, que proporcionen a las autoridades poderes, personal y recursos con los que llevar a cabo sus funciones.

6.2.4. Vulnerabilidad nacional

Se evalúa el nivel de vulnerabilidad ante el LA/FT, en base a 19 variables nacionales. Para cada variable, primero se asigna una ponderación de importancia, luego se le asigna la evaluación del grado de vulnerabilidad en una escala que va desde Muy baja hasta Muy alta. Estas calificaciones se traducen en valores numéricos, como se muestra en la siguiente tabla:

N°	Variables de vulnerabilidad nacional de LA/FT	Peso (0-10)	Ponderación pesos	Grado de vulnerabilidad	Reflejo numérico
1	Calidad de la política y la estrategia de lucha contra el LA/FT	5	5%	Media	0.50
2	Eficacia de la definición del delito de LA/FT	5	5%	Muy baja	0.00
3	Amplitud de las leyes de confiscación de activos	5	5%	Alta	0.75
4	Calidad de la recopilación y el procesamiento de información de la UIF	5	5%	Alta	0.75
5	Capacidad y recursos para la investigación de delitos financieros	5	5%	Baja	0.25



N°	VARIABLES DE VULNERABILIDAD NACIONAL DE LA/FT	Peso (0-10)	Ponderación pesos	Grado de vulnerabilidad	Reflejo numérico
6	Integridad e independencia de los investigadores de delitos financieros	5	5%	Media	0.50
7	Capacidad y recursos para la persecución de los delitos financieros	5	5%	Baja	0.25
8	Integridad e independencia de los fiscales de delitos financieros	5	5%	Media	0.50
9	Capacidad y recursos para los procesos judiciales	5	5%	Media	0.50
10	Integridad e independencia de los jueces	5	5%	Alta	0.75
11	Calidad de los controles fronterizos	5	5%	Alta	0.75
12	Exhaustividad del régimen aduanero sobre el efectivo e instrumentos similares	5	5%	Alta	0.75
13	Eficacia de los controles aduaneros sobre el efectivo e instrumentos similares	5	5%	Alta	0.75
14	Eficacia de la cooperación interna	8	7%	Alta	0.75
15	Eficacia de la cooperación internacional	9	8%	Alta	0.75
16	Nivel de formalización de la economía	10	9%	Media	0.50
17	Nivel de integridad financiera	8	7%	Muy alta	1.00
18	Eficacia del control fiscal	5	5%	Muy alta	1.00
19	Disponibilidad de una auditoría independiente	5	5%	Media	0.50

6.3. RIESGO SECTORIAL

Se obtiene el resultado consolidado de la evaluación para cada uno de los factores analizados, y se obtiene el resultado final del riesgo ante el LA/FT de cada sector tras determinar qué probabilidad de amenazas de LA/FT hay en cada uno.

- El resultado de la vulnerabilidad nacional se calificó como Baja.
- El resultado de la vulnerabilidad del sector abogados se calificó como Media baja y ajustada por el valor de la vulnerabilidad nacional, mantuvo su nivel de vulnerabilidad frente al LA/FT en Media Baja, en el caso de la vulnerabilidad del sector contadores se calificó como Media alta y ajustada por el valor de la vulnerabilidad nacional, su nivel de vulnerabilidad frente al LA/FT se ubicó como Media.

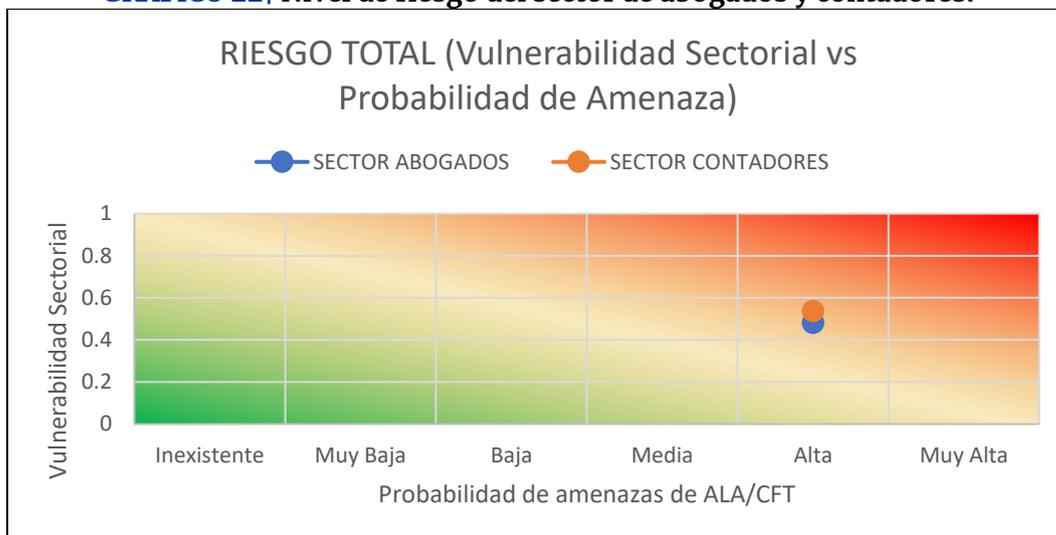
Sector	Abogados	Contadores
Vulnerabilidad sector	Media baja	Media alta
Vulnerabilidad ajustada a evaluación nacional	Media baja	Media

- La probabilidad de amenazas es una valoración cualitativa estimada en función a lo consignado en la sección correspondiente del presente informe, donde se calificó la amenaza para ambos sectores como Alta.

Sector	Abogados	Contadores
Probabilidad de amenaza	Alta	Alta

- Finalmente, el resultado del riesgo de cada sector ante el LA/FT, ya ajustado a la valoración de vulnerabilidad nacional y la probabilidad de amenazas en cada sector, quedará reflejado en la siguiente matriz:

GRÁFICO 22 | Nivel de riesgo del sector de abogados y contadores.





7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La ESR de Abogados y Contadores ha determinado que el riesgo final de LA/FT al que están expuestos dichos sectores es **alto**. Este resultado refleja su limitada madurez como sujetos obligados en la implementación de medidas preventivas contra el LA/FT, así como en la aplicación efectiva de las normas y regulaciones vigentes en sus actividades, en su relación con sus clientes, y en los servicios que ofrecen.

En paralelo, el nivel **medio** de las vulnerabilidades evaluadas ha llevado a priorizar una serie de recomendaciones, formuladas por el conjunto de los sujetos obligados de estos sectores, con el objetivo de fortalecer su capacidad de prevenir y mitigar estos riesgos:

1. Disponibilidad de una gama de sanciones administrativas efectivas, proporcionadas y disuasorias aplicables en caso de incumplimiento de las leyes y regulaciones en materia de LA/FT.

De acuerdo con análisis previos sobre el marco jurídico, se ha llegado a la conclusión de que efectivamente, esta gama de sanciones sí que existe en el ordenamiento jurídico de Perú y que está a disposición de las autoridades competentes. No obstante, el hecho de que esta sea una de las principales vulnerabilidades identificadas por los miembros de los sectores, puede sugerir que, al no ser aplicadas dichas sanciones, se asume que las mismas no existen para su aplicación.

En este sentido, sería recomendable la comunicación con los sectores, de manera que se traslade el contenido y supuestos de estas sanciones, de manera que se aumente la concienciación y el conocimiento de las obligaciones en materia de prevención del lavado de dinero.

2. Efectividad de los procedimientos y prácticas de supervisión en materia de LA/FT.

Actualmente no se está supervisando efectivamente al sector. Aunque la UIF-Perú ha realizado algunas actividades de supervisión, los colegios profesionales de abogados y contadores no han cumplido con esta función, a pesar de estar facultados para hacerlo. En algunos casos, parece que estos organismos supervisores desconocen dichas atribuciones.

Se recomienda ahondar en la supervisión de estos sujetos obligados, distribuyendo los planes y actuaciones a través de los colegios que los agrupan. De esta manera, las lecciones aprendidas se podrán compartir y se fomentará la concienciación y conocimiento de las obligaciones relativas a la prevención del LA/FT.

Asimismo, se sugiere el nombramiento de un oficial de enlace de los colegios profesionales de abogados y contadores ante la UIF-Perú, con el fin de coordinar acciones conjuntas de supervisión y capacitación.

- 
3. Conocimiento y entendimiento adecuado del personal de sus deberes y responsabilidades de prevención del LA/FT.

Se recomienda incluir en los planes anuales de capacitación y formación, actividades dirigidas específicamente a Abogados y Contadores. En este sentido, sería beneficioso realizar una evaluación inicial del nivel actual de conocimiento en estos sectores para asegurar que los conocimientos sobre la prevención del LA/FT estén bien asentados entre el personal.

4. Disponibilidad de controles efectivos de entrada para el desarrollo de la profesión que proporcionen a las autoridades los poderes, personal y recursos con los que llevar a cabo sus funciones.

Se recomienda revisar los controles actuales de entrada para el ejercicio de la profesión de abogado y contador. Posteriormente, se debería mantener un dialogo con representantes de los sectores involucrados para asegurar que las normas resultantes cuenten con el consenso entre el sector público y los sujetos obligados.

5. Disponibilidad de fuentes de información independientes y confiables para determinar los patrones de operación de los clientes.

Se recomienda formar grupos de trabajo específicos para identificar las fuentes de información independientes y confiables disponibles actualmente. Estos grupos deberían explorar cómo estas fuentes pueden ser accesibles y útiles para los sujetos obligados, con el fin de mejorar su capacidad para detectar patrones de operación de los clientes.

6. Disponibilidad de acceso a la información de beneficiarios finales.

Se recomienda formar grupos de trabajo específicos para identificar las fuentes de información independientes y confiables disponibles actualmente. Estos grupos deberían explorar cómo estas fuentes pueden ser accesibles y útiles para los sujetos obligados, con el fin de mejorar su capacidad para detectar patrones de operación de los clientes.

7. Disponibilidad de una infraestructura de identificación y verificación de clientes mediante el uso de documentos, datos o información de fuentes confiables e independientes.

Se recomienda formar grupos de trabajo específicos para identificar la información disponible sobre la identificación y verificación de clientes, así como para explorar las formas en que esta información puede ser accesible y útil para los sujetos obligados.



Estos grupos deberían centrarse en evaluar las fuentes confiables e independientes que pueden respaldar el proceso de identificación y verificación de clientes.

8. Supervisión de los Abogados colegiados independientes por la UIF en materia de prevención del LA/FT

Se recomienda que los abogados colegiados independientes, en su calidad de sujetos obligados, sean supervisados directamente por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú) en materia de prevención del LA/FT. Si bien los colegios de abogados juegan un rol importante en la regulación profesional, su involucramiento en temas de prevención de LA/FT se ha visto limitado, lo cual se refleja en su escasa participación en el presente estudio y actividades vinculadas a esta materia. Además, se ha observado que, desde su designación como sujetos obligados, los abogados colegiados independientes no han remitido ningún ROS, esto sugiere la necesidad de una supervisión más especializada. La supervisión por parte de la UIF-Perú, fortalecerá los controles preventivos y permitirá una mejor alineación del sector con las normativas internacionales y las recomendaciones del GAFI, garantizando una mayor eficacia en la identificación de operaciones sospechosas. Debe tomarse en cuenta que, para su inclusión como SO se considerará un criterio de habitualidad en las operaciones, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1249.

Anexo 1 – Metodología de cálculo

La herramienta de autoevaluación del riesgo de LA/FT evalúa dicho riesgo para los sectores de Abogados y Contadores en base a una serie de variables definitorias del mismo, teniendo en cuenta el grado de vulnerabilidad y la probabilidad de amenazas de LA/FT de los sectores de Abogados y Contadores, y de la evaluación de la vulnerabilidad nacional.

El resultado final de la evaluación del riesgo para cada sector consiste en una evaluación cualitativa, que puede variar desde “Riesgo Inexistente” hasta “Riesgo Extremo”. Esta valoración cualitativa se asocia a un valor numérico en una escala de 0 a 1, donde 0 representa el mejor resultado y 1 el peor. Los posibles resultados y sus correspondientes valoraciones cualitativas se detallan en la tabla a continuación:

Valoración cualitativa del riesgo de LA/FT	Evaluación LA/FT - Resultado
Extremo	1
Casi Extremo	0.9
Muy Alto	0.8
Alto	0.7
Medio-Alto	0.6
Medio	0.5
Medio-Bajo	0.4
Bajo	0.3
Muy Bajo	0.2
Casi Inexistente	0.1
Inexistente	0

Esta evaluación final estará en función de los siguientes factores: la vulnerabilidad sectorial, la vulnerabilidad nacional que incluye variables comunes entre los sectores, y la probabilidad de amenazas de LA/FT sectorial.

Cada factor se calcula conforme a las siguientes fórmulas:

- Vulnerabilidad nacional:** Será el sumatorio de la valoración de cada variable de evaluación nacional, ponderadas por el peso establecido para cada variable sobre el resultado:

$$\boxed{\text{“VULNERABILIDAD NACIONAL”}} = \sum_{i=1}^{19} (\text{Ponderación variable nacional } i) \times (\text{Vulnerabilidad nacional en variable } i)$$



- b. **Vulnerabilidad sectorial:** Será el sumatorio de la valoración de cada variable de evaluación sectorial, ponderadas por el peso establecido para cada variable sobre el resultado:

$$\boxed{\text{"VULNERABILIDAD SECTORIAL"}} = \sum_{i=1}^{13} (\text{Ponderación variable sectorial } i) \times (\text{Vulnerabilidad sectorial en variable } i)$$

- c. **Vulnerabilidad sectorial ajustada por la vulnerabilidad nacional:** Será la suma de la vulnerabilidad sectorial y la nacional, ponderadas según el nivel de impacto máximo⁶ de la vulnerabilidad nacional sobre la sectorial:

$$\boxed{\text{"VULNERABILIDAD SECTORIAL AJUSTADA"}} = (\text{"VULNERABILIDAD SECTORIAL"} \times (1 - \text{"Impacto máximo nacional sobre sectorial"})) + (\text{"VULNERABILIDAD NACIONAL"} \times \text{"Impacto máximo nacional sobre sectorial"})$$

- d. **Resultado final del riesgo sectorial:** Será el resultado de aplicar a la vulnerabilidad sectorial ajustada, un factor incremental de hasta un 50% en función del nivel de probabilidad de amenazas para cada sector (de Probabilidad Inexistente: 0%; hasta Probabilidad Muy Alta: 50%):

$$\boxed{\text{"RIESGO SECTORIAL"}} = \text{"VULNERABILIDAD SECTORIAL AJUSTADA"} \times \text{"Factor incremental por probabilidad de amenazas"}$$

La herramienta consta de 3 evaluaciones distintas, cuya descripción se detalla en la tabla a continuación:

Evaluación	Descripción
Vulnerabilidad Nacional	Se realiza la evaluación de las variables que conforman el resultado del nivel de vulnerabilidad nacional ante el LA/FT.
Vulnerabilidad Sectorial	Se realiza la evaluación de las variables que conforman el resultado del nivel de vulnerabilidad ante el LA/FT de cada sector.
Riesgo Sectorial	Se determina el nivel de probabilidad de amenazas de LA/FT para cada sector, y se visualiza el resultado final de riesgo sectorial.

El flujo de trabajo partirá de evaluar las variables determinantes de la vulnerabilidad nacional y sectorial, y la ponderación de cada una sobre dichos resultados, y posteriormente establecer la probabilidad de amenazas de ALA/CFT para cada sector.

⁶ El nivel de impacto máximo de la vulnerabilidad nacional sobre la sectorial será un porcentaje de 0% hasta 100%.

